

FACULTAD DE DERECHO

Escuela Académico Profesional de Derecho

Tesis

**Análisis de los factores jurídicos del expediente
técnico y su incidencia en la paralización de
obras de proyectos de inversión pública de agua
potable**

Marco Antonio Tineo Chinchay

Para optar el Título Profesional de Abogado

Lima, 2025

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A : Decana de la Facultad de Derecho
DE : Maribel Acosta Guillén
Asesor de trabajo de investigación
ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad de trabajo de investigación
FECHA : 20 de Noviembre de 2025

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para informar que, en mi condición de asesor del trabajo de investigación:

Título:

Análisis de los factores jurídicos del expediente técnico y su incidencia en la paralización de obras de proyectos de inversión pública de agua potable

Autoía: Marco Antonio Tineo Chinchay – EAP. Derecho

Se procedió con la carga del documento a la plataforma "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software dando por resultado 15 % de similitud sin encontrarse hallazgos relacionados a plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

Filtro de exclusión de bibliografía SI NO

Filtro de exclusión de grupos de palabras menores N.º de palabras excluidas 13 (en caso de elegir "SI"): SI NO

Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante SI NO

En consecuencia, se determina que el trabajo de investigación constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad Continental.

Recae toda responsabilidad del contenido del trabajo de investigación sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI y en la normativa de la Universidad Continental.

Atentamente,

La firma del asesor obra en el archivo original

(No se muestra en este documento por estar expuesto a publicación)

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Continental por permitir que sigamos superándonos profesionalmente.

A todos mis docentes quienes compartieron sus conocimientos y experiencias para una mejor comprensión del amplio mundo del Derecho.

DEDICATORIA

A mi madre quien siempre confió en mi superación constante.

A mis hijas por su apoyo y comprensión.

A todas las personas que estuvieron a mi lado apoyándome y motivándome para culminar la carrera.

ÍNDICE GENERAL

AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
ÍNDICE GENERAL	vi
ÍNDICE DE TABLAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT.....	x
INTRODUCCIÓN	xi
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO.....	15
1.1. Contexto, descripción y delimitación problemática.....	15
1.2. Planteamiento del Problema de Investigación	18
1.2.1. Problema General.....	20
1.2.2. Problemas específicos.....	20
1.3. Objetivos.....	20
1.3.1. Objetivo general.....	20
1.3.2. Objetivos específicos	20
1.4. Hipótesis	21
1.4.1. Hipótesis general.....	21
1.4.2. Hipótesis específicas.....	21
1.5. Justificación	21
1.5.1. Justificación Teórica	21
1.5.2. Justificación Social	22
1.5.3. Justificación Práctica	23
1.5.4. Justificación Metodológica	24
CAPÍTULO II MARCO CONCEPTUAL	26
2.1. Antecedentes del problema	26
2.1.1. Antecedentes internacionales.....	26
2.1.2. Antecedentes nacionales	29
2.2. Bases teóricas.....	32
2.2.1. Expediente técnico	32
2.2.1.1. Ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento	32
2.2.1.2. Ficha técnica	35
2.2.1.3. Factores jurídicos de elaboración.....	36

2.2.1.4.	Dispersión normativa en expediente técnicos.....	39
2.2.2.	Proyectos de inversión pública de agua potable	47
2.2.2.1.	Inversión Pública	47
2.2.2.2.	Presupuesto de Obra Pública	48
2.2.2.3.	El agua como Derecho Humano	49
2.2.2.4.	Proyectos de Inversión Pública.....	53
2.2.2.5.	Fases del ciclo inversión	55
2.2.2.6.	Paralización de Obras Públicas en el MVS.....	57
2.2.2.7.	Reporte de obras paralizadas	58
2.2.2.8.	Las obras públicas.....	63
2.2.2.9.	Ejecución de proyectos	67
CAPÍTULO III METODOLOGÍA		69
3.1.	Enfoque	69
3.2.	Tipo, nivel, diseño y alcance de investigación	70
3.3.	Población y muestra.....	71
3.4.	Técnicas de recolección de datos y tratamiento de datos	72
3.5.	Aspectos éticos.....	73
3.6.	Operacionalización de variables	73
3.6.1.	Categorías	73
CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN		75
4.2.	Discusión.....	79
CONCLUSIONES		89
RECOMENDACIONES.....		91
REFERENCIAS.....		95
ANEXOS		99
Anexo 01. Matriz de Consistencia - Método Documental.....		99
Anexo 02. Ficha de Recolección de Datos		102

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Comparación de Causas de Paralización de Obras Públicas	76
Tabla 2. Resumen de normas por entidad emisora	77
Tabla 3. Ejecución Presupuestal del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento (2022-2024).....	77
Tabla 4. Obras de Saneamiento Rural Paralizadas por Departamento (Período 2022-2024)	78
Tabla 5. Fortalezas y debilidades.....	86

RESUMEN

La paralización de obras en proyectos de inversión pública de agua potable constituyó un problema recurrente en el Perú, con un impacto significativo en poblaciones vulnerables. Esta investigación tuvo como objetivo general analizar los factores jurídicos del expediente técnico y su incidencia en la detención de dichas obras. La metodología empleada adoptó un enfoque cualitativo de tipo descriptivo, utilizando la revisión documental de normativas, informes y estudios académicos. Se analizaron los antecedentes del problema, el marco normativo del sistema Invierte.pe y los alcances regulatorios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Los hallazgos revelaron que la dispersión normativa y la falta de coherencia en las regulaciones fueron factores determinantes en la paralización de los proyectos. Se concluyó que la deficiente elaboración de los expedientes técnicos, originada por la ausencia de un marco legal específico y unificador, afectó directamente la correcta ejecución contractual y la continuidad de las obras. Este estudio aportó una base para la formulación de políticas públicas orientadas a mejorar la gestión de proyectos de infraestructura de saneamiento básico, un problema que afecta directamente a las zonas rurales y periurbanas del país.

Palabras Clave: Agua potable, derecho al agua, gestión de proyectos, saneamiento, inversión pública, derechos humanos.

ABSTRACT

Work stoppages in public investment projects for drinking water constituted a recurring problem in Peru, with a significant impact on vulnerable populations. The general objective of this research was to analyze the legal factors of the technical file and their incidence in the suspension of these works. The methodology employed a descriptive qualitative approach, utilizing a documentary review of regulations, reports, and academic studies. The background of the problem, the regulatory framework of the Invierte.pe system, and the regulatory scope of the Ministry of Housing, Construction, and Sanitation were analyzed. The findings revealed that regulatory dispersion and a lack of coherence in regulations were determining factors in the projects' paralysis. It was concluded that the deficient preparation of the technical files, caused by the absence of a specific and unifying legal framework, directly affected the correct contractual execution and the continuity of the work. This study provided a basis for the formulation of public policies aimed at improving the management of basic sanitation infrastructure projects, a problem that directly affects the country's rural and peri-urban areas.

Keywords: Drinking water, right to water, project management, sanitation, public investment, human rights.

INTRODUCCIÓN

En el Perú, la paralización de proyectos de inversión pública relacionados con el suministro de agua potable constituye una dificultad recurrente que influye considerablemente a poblaciones vulnerables en áreas rurales, de acuerdo con información actual de la Contraloría General de la República (2024), registrándose un promedio de 2256 obras detenidas en los distintos niveles de gestión gubernamental, con una cuantía de inversión que supera los S/ 36 mil 122 millones, de estas el 21.8% corresponde al sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo la preparación poco rigurosa de los expedientes técnicos es considerada un factor determinante de esta circunstancia, lo que evidencia la urgencia de establecer un marco jurídico claro y orientador.

En ese sentido el estudio presenta la preocupación sobre la limitación de un marco normativo para la inversión pública por medio de una proyección entorno a líquidos intervenciones de saneamiento en comunidades rurales que origina la limitación, paralización o detención en las obras publicas siendo relevantes en las políticas públicas como parte del bienestar de los pobladores y más para las personas que son vulnerables, entonces, se analiza los motivos o factores en lo jurídico del expediente Técnico y el motivo de su paralización en las construcciones, contribuyendo de esa forma en dichas políticas y mejorando los proyectos que se tiene pensado como parte de una inversión pública de agua potable; esto genera que se optimicen la accesibilidad de los servicios que son básicos en los ciudadanos y a su vez al desarrollo que es sostenible en los sectores tanto del campo como regiones cercanas a la ciudad del propio estado, por consiguiente, el acceso al liquido trabajado (potable), y el denominado tratamiento sanitario como parte del deber para el usuario desde un ámbito internacional, por lo que a pesar de que existe limitante de dichos expedientes, se cuenta con dimensiones: la

dispersión normativa entre diversas entidades rectoras; la falta de lineamientos técnicos y legales estandarizados aplicables a la preparación de la documentación técnica; y la inexistencia de una estructura sistemática eficiente de regulación previo de la calidad técnica-jurídica de los mismos.

Entonces, se tendrá diversos capítulos, en cuanto al capítulo primero se abordará la delimitación del problema del documento, con ello se desarrollará el problema general y los problemas específicos, los objetivos, la hipótesis, la justificación relevante del estudio, además se abordará la temporalidad, el espacio y la temática del estudio; como capítulo segundo se abordará los antecedentes o estudios de nivel tanto nacional como internacional sobre la paralización de obras públicas, la norma que aborde del expediente técnico, asimismo, se presentará una revisión crítica de la dispersión normativa y su repercusión en la calidad técnica de la creación de los archivos técnicos de planificación de los proyectos; en cuanto al tercer capítulo se describió el enfoque cualitativo-descriptivo utilizado para la investigación, así como los enfoques utilizados en la obtención y tratamiento de datos documental, se especificó el universo y muestra de proyectos revisados, y se fundamentó la selección de fuentes jurídicas, institucionales y académicas., aquí se señala que, mediante el enfoque cualitativo - descriptivo y según su aproximación a las fuentes de información documental, con una población total de doscientos cincuenta y seis emprendimientos de carácter público; este documento se enfocó en objetivo general “Analizar los factores jurídicos del expediente técnico y su repercusión en la paralización de obra de iniciativas financiadas con recursos estatales de agua potable”; y los objetivos específicos son: Conocer la dispersión normativa relacionada a elaboración del expediente técnico y la repercusión en la paralización de obra de iniciativas de financiamiento estatal de agua potable, por cuanto, el analizar el sistema regulatorio del Invierte.pe respecto al expediente técnico

y su impacto en la paralización de obra asociados a iniciativas de capital estatal de agua potable y conocer los alcances normativos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento con fines de preparar la documentación profesional y el impacto en la paralización de edificación de proyectos con capital gubernamental asignado de agua potable; en cuanto al cuarto capítulo se abordó la interpretación de los resultados, las inferencias finales y las recomendaciones derivadas, aquí se presentaron los hallazgos del análisis documental y normativo, se realizó una discusión crítica sobre la dispersión normativa respecto al marco legal con miras a generar documentación técnica; finalmente, se sintetizaron principales hallazgos se formularon recomendaciones específicas para contar con el marco jurídico adecuado con miras a generar dossiers técnicos destinados a proyectos de distribución de agua segura y control sanitario.

Este trabajo se enfocó en el análisis del marco jurídico que se utiliza en los expedientes técnicos de iniciativas de inversión estatal en el sector agua potable, especialmente en territorios no urbanos, durante el periodo 2022–2024; en cuanto al estudio tuvo como objeto evaluar la incidencia entre la calidad normativa de estos documentos y la paralización de obras ejecutadas dentro del contexto de Invierte.pe, con énfasis en la normativa emitida por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el MEF, por cuanto, la investigación no se limitó a un análisis dogmático del derecho, sino que incorporó elementos de gestión pública, control gubernamental y derechos humanos, propuso un enfoque interdisciplinario que permita comprender la problemática desde una perspectiva integral.

Entre las principales limitaciones del estudio se encuentra la falta de acceso sistemático y público a expedientes técnicos completos de obras paralizadas, lo cual dificulta el análisis comparativo directo entre casos, asimismo, la información disponible en los portales institucionales muchas veces se encuentra desactualizada o

fragmentada, por otro lado, al tratarse de una investigación cualitativa y documental, los resultados no son generalizables a la totalidad de proyectos del país, aunque sí permiten identificar patrones recurrentes y formular propuestas de mejora con sustento empírico y normativo, es relevante destacar que existen pocas investigaciones sobre los factores jurídicos de la paralización de obras, ya que la mayoría se centra en perspectivas de ingeniería.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

1.1. Contexto, descripción y delimitación problemática

A nivel internacional, en el país de Ecuador, siendo la limitación de recursos financieros para atender las crecientes demandas de inversión en obras públicas en instancias locales se ha transformado en un reto significativo para los gobiernos municipales, especialmente en aquellas zonas con menor grado de desarrollo, en ese sentido, el documento tiene como meta mayoritaria proponer alternativas viables de inversión y financiamiento para la creación de infraestructura pública en el entorno municipal (Chafla, 2020).

A escala nacional, corresponde que, aproximadamente el diez por facción de los usuarios no cuenta con un servicio básico de agua tratada, mientras que alrededor del veinticinco por ciento carece de un sistema básico de alcantarillado (INEI, 2022).

Es el Estado peruano plantea disminuir las brechas en materia de agua y la gestión sanitaria mediante del Plan Nacional de Saneamiento, señalando que para el periodo 2022–2026 será necesaria una inversión aproximada de S/ 41 000 millones, según lo establecido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS, 2022), siendo, que las obras de saneamiento poseen un rol esencial en el avance social y económico del territorio nacional, siguiendo lo establecido en el Plan Nacional de Saneamiento. 2022-2026, dichas intervenciones resultan determinantes para disminuir la prevalencia de dolencias derivadas de aguas contaminadas, incrementar la productividad y promover el progreso de las comunidades y poblaciones.

Por consiguiente, la generación de dossiers técnicos constituye un elemento determinante, aunque frecuentemente subestimado, con miras a alcanzar resultados positivos en las iniciativas de construcción, por lo que, un expediente técnico

desarrollado de manera adecuada se convierte en el soporte fundamental para una ejecución eficiente, al ofrecer una planificación clara y detallada que reduce la ocurrencia de imprevistos y garantiza la cierre del proyecto cumpliendo con los tiempos estipulados y costos previstos (Rojas, 2021).

En lo que concierne a la provisión de agua tratada en regiones del campo constituye un desafío estructural para el Estado, no solo por los elementos geográficas y socioeconómicas que dificultan la entrega del servicio, sino también por los problemas recurrentes en la gestión relativas a los programas de inversión gubernamental, que, uno de los más graves y persistentes es la cesación temporal de obras gubernamentales, situación que compromete la ejecución oportuna de proyectos, ocasiona pérdidas económicas sustanciales y vulnera derechos fundamentales de la población beneficiaria, entonces, particularmente en los proyectos para brindar posibilidad de obtener agua de consumo en territorios no urbanos, las paralizaciones no suelen deberse exclusivamente a problemas de financiamiento o conflictos sociales, sino que en una proporción significativa tienen su origen en deficiencias del dossier especializado, documento referencia para la adjudicación y realización de las obras, son estas deficiencias, muchas veces no detectadas en la etapa de formulación, se evidencian de forma crítica durante la etapa de ejecución.

El estudio tuvo como finalidad el análisis de los cuáles son los factores jurídicos del expediente técnico que inciden en la interrupción de las construcciones financiadas por el gobierno en proyectos de inversión de agua potable, por lo que, se partió a partir de la hipótesis de que una de las problemáticas centrales radica en la falta de un marco jurídico específico, articulado, orientador y accesible, que defina con claridad los contenidos mínimos y las exigencias legales con miras a generar dossiers profesionales, y que armonice las funciones de las distintas entidades competentes, bajo este ámbito

de análisis se concentrará en examinar la legislación vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), como estructura legal y técnica central con miras a la supervisión de intervenciones de inversión del Estado en el Perú, siendo este red principalmente por el Decreto Legislativo 1252 así como la normativa asociada, establece procedimientos generales con miras a la preparación y evaluación de proyectos financieros, pero presenta vacíos en lo referido al marco jurídico del expediente técnico y su articulación con los estándares sectoriales.

Asimismo, se estudió el marco legal emitido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en su función de organismo regulador de la directriz patrio en materia de agua y saneamiento, responsable de emitir lineamientos técnicos para la elaboración de proyectos en este sector, el análisis busca identificar hasta qué punto estas normas son claras, coherentes, vinculantes y eficaces para garantizar la calidad jurídica y técnica del expediente técnico, especialmente en el ámbito rural.

La delimitación del problema se circunscribe a proyectos de agua potable de inversión pública ejecutados entre los años 2022 y 2024, con énfasis en el ámbito rural, donde la carencia de capacidades técnicas locales y la alta dependencia de normativa nacional incrementan los riesgos de paralización de obras, siendo el esfuerzo está puesto en el análisis normativo y jurídico, sin perjuicio de reconocer que este problema también posee dimensiones técnicas, administrativas y sociales que lo agravan. Se toma como referencia este espacio de tiempo toda vez que en ese periodo se han emitido la actualización de nuevas normas con el propósito de desarrollar informes especializado.

1.2. Planteamiento del Problema de Investigación

En la legislación peruana, es prioritario la garantía del derecho humano con las inversiones del agua que es aceptable (potable) y el saneamiento, esto con base en el reconocimiento del art. 7-A de la norma suprema peruana (Constitución vigente) y dentro del ámbito internacional como son los tratados internacionales como la res. 64/292 de la ONU, pero el problema continuo y de forma estructural en la detención o interrupción de las obras estatales generando pérdidas económicas y la afectación de derechos esenciales debido a la restricción en la disponibilidad de servicios esenciales, con la data que aborda la Contraloría General de la República (CGR) al 2024, existen 2,256 obras públicas suspendidas de los distintos niveles de gestión gubernamental, con una inversión total de S/ 36,122 millones, de estos, el veintiuno punto ocho por ciento corresponde al sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo proyectos de agua tratada para consumo y red de aguas residuales los más afectados.

La CGR identifica múltiples causas de paralización, incluyendo falencias en los dossiers técnicos de dos coma seis por ciento, incumplimientos contractuales de veintiuno coma nueve por ciento, la falta de recursos financieros veintiuno coma cinco por ciento, conflictos sociales un cuatro coma cinco por ciento, y problemas de disponibilidad de terreno de cero coma dos por ciento, aunque las deficiencias en los expedientes técnicos representan un porcentaje menor, su impacto es significativo, puesto ya que estos documentos representan la base técnica y financiera y legal de los proyectos, definiendo especificaciones, presupuesto y cronograma, los errores o imprecisiones en su elaboración, como diseños inadecuados o estimaciones presupuestales erróneas, desencadenan problemas en la ejecución, como sobrecostos, retrasos o conflictos contractuales, que a menudo resultan en paralizaciones (Mesinas Montero, 2023).

Desde una perspectiva jurídica, la problemática se intensifica debido a la dispersión normativa y a la inexistencia de un marco legal específico que norme la generación de expedientes técnicos, en cuanto al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), instaurado mediante el DL 1252, establece lineamientos para la formulación planes de inversión estatal, pero carece de directrices precisas que aseguren la calidad de los expedientes técnico, por otro lado, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en su función de autoridad principal del sector, ha emitido disposiciones como la Resolución Ministerial N.º 088-2023-VIVIENDA, que aprueba la Ficha Técnica Estándar (FTE) orientados a obras de servicios sanitarios rural; sin embargo, la ausencia de coherencia y estandarización entre las diversas normativas limita su implementación efectiva.

Técnicamente, la confección poco rigurosa de dossiers técnicos refleja una falta de capacitación y estandarización en las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras (UE), lo que genera proyectos inviables o mal diseñados, que administrativamente, la burocracia excesiva y la deficiencia en la articulación entre entidades, como niveles de gestión municipal y regional y el MVCS, complican la ejecución, y que, socialmente, las paralizaciones afectan a comunidades vulnerables, especialmente en áreas rurales, donde 3.3 millones de peruanos carecen de disponibilidad de agua segura para consumo, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (Cabrera Castillo, 2022).

Este problema es multifacético, pero el enfoque jurídico es crucial, ya que la normativa vigente no parece garantizar la confección de informes especializados sobre calidad. Este análisis buscó analizar cómo los factores jurídicos, como la dispersión normativa y la ausencia de un marco normativo claro, contribuyen a estas deficiencias

y, por ende, a la paralización de obras, afectado la provisión de agua reconocida como derecho básico y a comunidades ubicadas en zonas altamente rurales de nuestro país.

1.2.1. Problema General

¿Cuáles son los factores jurídicos del expediente técnico y su incidencia en la paralización de obra de proyectos de inversión pública de agua potable?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Por qué la dispersión normativa relacionada a elaboración del expediente técnico causa paralización de obra de proyectos de inversión pública de agua potable?
- ¿Cuáles son los alcances del Invierte.pe para la elaboración del expediente técnico y su influencia en la paralización de obra de proyectos de inversión pública de agua potable?
- ¿Cuáles son los alcances normativos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para la elaboración del expediente técnico y su influencia en la paralización de obra de proyectos de inversión pública de agua potable?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Analizar los factores jurídicos del expediente técnico y su incidencia en la paralización de obra del proyecto de inversión pública de agua potable.

1.3.2. Objetivos específicos

- Conocer la dispersión normativa relacionada a elaboración del expediente técnico y su incidencia en la paralización de obra de proyectos de inversión pública de agua potable.
- Analizar el marco normativo del Invierte.pe respecto al expediente técnico y su incidencia en la paralización de obra de proyectos de inversión pública de agua potable.

- Conocer los alcances normativos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para la elaboración del expediente técnico y su influencia en la paralización de obra de proyectos de inversión pública de agua potable.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

La falta de un marco jurídico y la dispersión normativa generan la aprobación de expedientes técnicos deficientes, lo que resulta en la paralización de obras del proyecto de inversión pública de agua potable.

1.4.2. Hipótesis específicas

- A nivel de entidades como el Invierte.pe y MVCS como ente rector en agua y saneamiento no tienen normativa legal de desarrollo respecto a las pautas para la elaboración del Expediente Técnico.
- Las deficiencias normativas de Invierte.pe limita la elaboración de expedientes técnicos de obra de proyectos de inversión pública de agua potable.
- La dispersión normativa de MVCS limita la elaboración de expedientes técnicos de obra de proyectos de inversión pública de agua potable.

1.5. Justificación

1.5.1. Justificación Teórica

La interrupción de los proyectos de infraestructura estatal Constituye un reto fundamental para la realización de iniciativas de inversión en el Perú, especialmente aquellas orientadas a garantizar derechos sociales básicos, como la garantía de provisión de agua apta para el consumo para consumo en zonas rurales. Mediante la puesta en marcha del Sistema Nacional de Planificación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), establecido mediante el Decreto Legislativo 1252, se busca racionalizar el uso de los recursos disponibles públicos y elevar la eficacia de la inversión gubernamental. No obstante, persiste una problemática estructural

evidenciada en el alto número de obras suspendidas: un total de 2 256 programas interrumpidos en los distintos niveles de administración pública, que representan un valor superior a los S/ 36 122 millones, de este conjunto, el 21.8% corresponde al sector Vivienda, Construcción y Saneamiento (Contraloría General de la República, 2024), entonces, en dicho sector, las iniciativas vinculadas al abastecimiento de agua potable rural presentan índices particularmente altos de paralización, lo cual impacta de manera directa en comunidades que, en su mayoría, enfrentan condiciones de pobreza o pobreza extrema.

1.5.2. Justificación Social

Diversos estudios académicos y reportes institucionales han abordado el impacto perteneciente a los dossiers técnicos deficientes en el inicio de proyectos. Como ejemplo, Vega Neyra (2024) concluyó que la inexistencia de lineamientos definidos de normas y procedimientos conlleva una ejecución deficiente. Asimismo, el Basel Institute on Governance (2023) advirtió que la volatilidad del marco legal de inversión pública entre 2017 y 2021 dificultó el trabajo técnico de proyectistas y consultores, generando errores en la etapa de estudios previos al financiamiento y ejecución. A nivel internacional, investigaciones como las de Castro et al. (2022) en Ecuador identifican que las falencias en los informes técnicos y las alteraciones de diseño y los incrementos de costos están entre las causas recurrentes de paralización de proyectos de saneamiento.

Desde la perspectiva social, la relevancia de este estudio se centra en su orientación hacia los derechos humanos. La paralización de iniciativas estatales de infraestructura para suministro de agua segura en zonas rurales no solo representa una pérdida económica para el Estado, sino una infracción continuada al derecho humano al agua, consagrado por la Resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones

Unidas (ONU, 2010) y por el artículo 7-A de la Constitución Política del Perú. Las comunidades rurales, históricamente postergadas, ven interrumpidas o frustradas sus expectativas de desarrollo y bienestar cuando las obras públicas se paralizan por fallas normativas que podrían haberse previsto y corregido desde la formulación y elaboración del expediente técnico. Esta investigación tiene, además, una utilidad práctica inmediata para entidades como el MEF, el MVCS, los órganos de gestión regional y municipal, así como para proyectistas, supervisores, auditores y organismos de control. A través de un enfoque jurídico-normativo, se orienta a fortalecer la construcción de políticas públicas más coherentes, promover una mejor coordinación interinstitucional y elevar los estándares técnicos y legales que rigen la inversión pública en agua potable.

1.5.3. Justificación Práctica

La deficiente elaboración de expedientes técnicos constituye uno de los determinantes más recurrentes en la suspensión de proyectos de infraestructura estatal, siendo la dispersión, contradicción o insuficiencia del marco normativo vigente favorece la presentación de expedientes con errores de diseño, vacíos legales, estimaciones inadecuadas de costos y cronogramas poco realistas, esta problemática se intensifica en los proyectos de carácter rural, donde las particularidades sociales, geográficas y ambientales exigen un tratamiento normativo más especializado, que, de acuerdo con la Contraloría General de la República (2024), una de las razones más relevantes por las cuales se interrumpen los proyectos de suministro de agua segura se relacionan con la inadecuada preparación de la documentación técnica. En este sentido, es importante resaltar que dicho informe se configura como un factor clave en la implementación de las inversiones estatales, dado que en él se detallan de manera clara

y objetiva las especificaciones técnicas, los requerimientos funcionales pertinentes y el propósito público que justifica la contratación y ejecución de la obra.

Además, el informe técnico es un elemento crucial durante los procedimientos de licitación, ya que el presupuesto oficial de la obra se determina a partir de los costos incluidos en este documento, una vez aprobado por la autoridad correspondiente. Asimismo, incorpora el plan y el calendario de actividades que establecen los tiempos de ejecución del proyecto. Por lo tanto, las carencias o errores en su preparación afectan no solo la validez legal, sino también la viabilidad económica y la factibilidad operativa de las iniciativas de inversión pública. (Mesinas Montero, 2023, p.22).

1.5.4. Justificación Metodológica

Desde una perspectiva académica, se justifica por la necesidad de contribución al desarrollo teórico y práctico referida a la coordinación legal de proyectos financiados por el sector público para agua tratada, que, a pesar del reconocimiento normativo del expediente técnico como una pieza clave del ciclo de inversión, la literatura especializada sobre su contenido jurídico así como su impacto en la consecución o incumplimiento de objetivos de los proyectos sigue siendo escasa, por lo que, existe una brecha en los estudios que analizan la articulación normativa entre Invierte.pe, la Ley de Contrataciones del Estado y la normativa sectorial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, lo que ha generado incertidumbre y descoordinación en la generación de documentación técnica; por consiguiente que, esta investigación llena este vacío al analizar cómo la dispersión normativa y la falta de un marco jurídico específico afectan la generación de dossiers técnicos, integrando teorías de derecho administrativo, gestión pública y derechos humanos, además, propone un análisis crítico de las normativas de Invierte.pe (decreto legislativo 1252) y MVCS (Ej., resolución ministerial N° 088- 2023-VIVIENDA), contribuyendo al debate académico

sobre la renovación de la gestión gubernamental y resguardo de los derechos fundamentales. Los datos recolectados podrían usarse como base para futuras indagaciones acerca de estandarización o eficiencia normativa en la inversión pública, enriqueciendo disciplinas como el derecho, la ingeniería y las políticas públicas.

CAPÍTULO II

MARCO CONCEPTUAL

2.1. Antecedentes del problema

2.1.1. Antecedentes internacionales

Pizarro Arbi (2023) en la tesis los medios que se direccionó en la solución del problema continuo de los denominados expedientes Técnicos de obra que estuvieron en proyecto de ejecución, en obras y estructuras en la gestión pública; por lo que, tuvo como finalidad el análisis de los problemas que son frecuentes en las instituciones públicas; es por ello que, metodológicamente fue de enfoque cualitativo, empleando un análisis documental como técnica, entonces, el estudio concluyó en que, es relevante la consideración del procedimiento de administración de iniciativas que implica dicha responsabilidad. A partir del análisis efectuado, se identifica que las causas más relevantes del incumplimiento de la documentación técnica se relacionan principalmente con equivocaciones, omisiones en la preparación de estudios, deficiencias en la ingeniería, carencias en los detalles y la insuficiente planificación (p.55). Castro Carrera, Castro Merino, Osorio López, y Merizalde Aguirre (2022) desarrollo un estudio entorno a la demora de los proyectos que son de agua y el denominado alcantarillado en Ecuador, se tuvo como propósito los motivos del retraso en la construcción asociados a las obras en agua (potable) y alcantarillado; en ese sentido, se empleó un enfoque cuantitativo, con la técnica de encuesta como un medio medible para el estudio, con la denomina técnica de la encuesta, por lo que, el estudio concluyó en que, en el marco de la legislación ecuatoriana, un número significativo de iniciativas de suministro de agua segura y gestión de aguas residuales enfrentan retrasos en su desarrollo, lo cual resulta crítico dada la importancia esencial de estos servicios, por lo que, dichas demoras no solo obstaculizan la culminación de las obras, sino que

también retrasan el alcance de la población a servicios fundamentales, evidenciando la urgencia de cumplir con los plazos establecidos, en ello, se destaca, además, que las principales causas de estos retrasos se relacionan con insuficiencias en los estudios preliminares, cambios técnicos durante la ejecución y aumentos en los costos de obra, factores que suelen repetirse de manera recurrente en la mayoría programas de desarrollo de infraestructura sanitaria.

Julca Varas (2022) en su estudio en España, sobre los retrasos en obras de agua en el Perú, tuvo como propósito el retraso en la fase de ejecución de obras de suministro de agua (potable) y los riesgos que se genera por el retraso por medio de un análisis; es por ello que se empleó como metodología un enfoque cualitativo (de análisis e interpretación) con una revisión sistemática, entonces, el estudio concluyó que, en la actualidad, Los estudios que analizan los peligros asociados a demoras y sobrecostos en iniciativas de suministro de agua segura y saneamiento son escasos a nivel global y especialmente limitados en el contexto peruano. Por ello, la investigación actual constituye una aportación inicial al abordar la detección de los riesgos relacionados con el incumplimiento de los tiempos establecidos y el aumento de los costos así como la determinación de los factores de mayor incidencia, siendo del mismo modo, se reconocieron las características contractuales que influyen de manera significativa tanto en la ocurrencia como en la magnitud de dichos riesgos, ofreciendo un marco de análisis que favorece la comprensión y gestión de estas problemáticas en los contratos de obra pública.

Salvatierra et al. (2022) en su investigación realizada en Bolivia, el propósito fue analizar el historial de proyectos, enfocándose exclusivamente en aquellos bajo la modalidad de contratación de Obras, entonces, A tal efecto, se utilizó una metodología de carácter básico basada en análisis cuantitativo lo que permitió concluir que se

identificaron los porcentajes de utilización de las herramientas de modificación contractual en proyectos de obra civil financiados con recursos públicos en los municipios de Cochabamba, Quillacollo y Sacaba, tomando como base la información registrada en el portal del SICOES.

Rojas Montoya (2024) en la legislación chilena, tuvo como finalidad La participación de la población en iniciativas donde se realiza inversión pública; por esta razón, se adoptó una metodología de enfoque cualitativo, con un nivel descriptivo y utilizando como técnica el análisis documental. Como resultado, se estableció que la integración de la ciudadanía en los iniciativas de capital estatal presenta múltiples restricciones, principalmente debido a la complejidad del procedimiento y a la insuficiente de directrices claras que especifiquen los mecanismos apropiados, su modo de aplicación, el tiempo necesario y los tipos de proyectos en los que resulta pertinente, por lo que, frente a esta problemática, resulta esencial brindar a las entidades gubernamentales responsables de la formulación de proyectos información y orientaciones precisas que faciliten el diseño de metodologías participativas aplicables durante todo el ciclo del proyecto, promoviendo así la estandarización de estos procesos.

En el ámbito internacional las investigaciones referidas a los factores jurídicos del expediente técnico son escasas por lo que, en esta investigación, recurrimos a autores que han investigado temas relacionados y que aportan sólidamente con ideas a este trabajo.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Los autores Alvarado Aldana y Marrache Echaiz (2020) en su investigación titulada como, El suministro de servicios de saneamiento, como componente del servicio público y su administración en el Perú, permitió concluir que, al llevar a cabo la actualización del informe técnico o la aprobación del expediente de saldo de obra, los proyectos no logran alcanzar los objetivos para los que fueron concebidos. Esto provoca que la población carezca de una infraestructura sanitaria adecuada, tanto en lo referente a la dotación de agua segura como a los servicios asociados de alcantarillado.

Afirma Jinez Condori (2021) se concluye la escasez de servicios básicos de higiene limita la capacidad de la población para desarrollar acciones productivas que generen ingresos, originando lo que se denomina el círculo vicioso entre agua, salud y pobreza. Del mismo modo, se observa que las inversiones orientadas al sector de saneamiento no han logrado reducir de forma efectiva las lagunas en el acceso ni generar un efecto notable en la cobertura de los ciudadanos, por motivo de limitaciones en su eficiencia.

Vega Neyra (2024) en la tesis titulada denominada como la Limitaciones observadas en los informes técnicos y su conexión con la puesta en práctica ineficiente asociados a obras de infraestructura oficial, 2024, elaborada utilizando una metodología aplicada de carácter relacional, con un diseño correlacional no experimental y un enfoque cuantitativo, en la que participaron 30 ingenieros residentes con experiencia durante la ejecución inicial de obras gubernamental, se concluye que la ausencia de una definición clara de normas y procedimientos conduce a una ejecución deficiente de las obras, en consecuencia, la autora recomienda que las especificaciones técnicas contengan de manera precisa las normas y procedimientos que deberán aplicarse en la construcción de las obras.

Quispe Cayo (2024) en la estudio denominado como la problemas en la gestión de obras financiadas por el gobierno de una entidad limeña, desarrollada bajo una metodología básica de enfoque cualitativo y con un diseño fenomenológico, se concluye que, en el ámbito de la gestión de implementación de obras gubernamentales, se identifican discrepancias en la interpretación y aplicación de las normativas contractuales y procedimientos, por lo que el autor plantea la demanda inmediata de coherencia regulatoria que permita fomentar una implementación más efectiva y optimizada de los proyectos, asimismo, señala que es indispensable realizar evaluaciones periódicas de las normativas y procedimientos vigentes, con el fin de asegurar su coherencia con las mejores prácticas y su adaptación ajustadas a las demandas concretas del organismo, contribuyendo a una dirección más eficaz de las obras estatales.

Según el Basel Institute on Governance (2023) en el estudio titulado como los obstáculos para implementar proyectos de capital significativos desde los gobiernos descentralizados peruanos se señala ya que uno de los desafíos fundamentales en la ejecución de proyectos radica en que, durante el lapso dos mil diecisiete y dos mil veintiuno, el sistema regulatorio de la inversión de carácter estatal bajo distintas presentaciones presentó constantes cambios, en esta situación pudo haber dificultado la labor de proyectistas y consultores, puesto que el desconocimiento y el incumplimiento de la normativa afectan de manera recurrente la adecuada ejecución vinculados a las obras de desarrollo pública.

Dentro del entramado legal que regula los proyectos de inversión estatal, la legislación vigente establece que el informe técnico constituye una serie de documentos de tipo económica y técnica, cuyo objetivo es garantizar la ideal realización de una construcción. Este expediente incluye, entre otros componentes, incluye la descripción

detallada del proyecto, las normas técnicas aplicables, los planos de construcción, los cálculos de cantidades, el presupuesto de la obra con su estimación de costos y fecha de referencia, los análisis de costos desglosados, así como el cronograma de ejecución con valorización del avance de cada actividad, fórmulas polinómicas y, cuando corresponda, estudios especializados como geológicos, de suelos o de impacto ambiental. Gracias a este instrumento se determinan y justifican el objeto, costo, tiempo de ejecución, características y demás condiciones necesarias para asegurar una implementación adecuada; por ello, su preparación debe contar con un respaldo técnico sólido riguroso y ajustarse a la naturaleza y exigencias establecidas por la ley (Medina

Álvarez, 2019), de modo relativo al dossier profesional del proyecto se constituye en un registro fundamental que especifica los requisitos y lineamientos de los proyectos a desarrollar; sin embargo, cuando presenta deficiencias, sea por información incompleta, especificaciones inadecuadas o falta de un análisis detallado, se generan retrasos en la ejecución, pues resulta necesario realizar modificaciones, correcciones o incluso la elaboración de un nuevo expediente, lo que ocasiona demoras en el inicio de los proyectos.

Según la definición del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (2021) se entiende por obra pública paralizada como aquella que, sin importar la modalidad de ejecución, ha suspendido por completo el desarrollo de todas sus partidas y/o actividades asociadas, por lo que, esta detención puede deberse a la resolución o nulidad del contrato, así como a otras circunstancias debido a la suspensión de proyectos de infraestructura estatal (Programa Nacional de Saneamiento Rural – MVCS, 2021, p. 2), entonces, del mismo modo, el artículo 3 de la Resolución Ministerial N.º 362-2021-VIVIENDA señala que las obras públicas paralizadas corresponden a proyectos de saneamiento que permanecen sin ejecución o cuyos

contratos han sido resueltos o declarados nulos, sin importar si fueron o no financiados con capital provisto por el organismo sectorial.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Expediente técnico

2.2.1.1. *Ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento*

En el ámbito normativo, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) se reconoce como la entidad rectora en los ámbitos de construcción, urbanismo, vivienda y saneamiento a nivel gubernamental, con la intención de central es incentivar la progresión sostenible de la sociedad dentro de sus competencias, mediante la planificación y realización de políticas y prestaciones orientados a garantizar un acceso equitativo a infraestructuras y recursos esenciales. Entre sus funciones más relevantes destaca la coordinación óptima de la infraestructura sanitaria en áreas metropolitanas y del campo, tarea que corresponde al Viceministerio de Construcción y Saneamiento. Estas atribuciones se relacionan de manera directa con la finalidad del presente análisis.

Bajo el mismo modo, el MVCS cumple una función de coordinación junto a las autoridades municipales municipalidades de las jurisdicciones de provincia y municipio para la puesta en marcha de políticas de saneamiento, a través de la formulación de planes integrales que promuevan la intervención de las partes esenciales en el financiamiento de iniciativas de capital estatal. Asimismo, asume la gestión de los fondos destinados a la creación, mantenimiento y sostenibilidad referidos a la prestación de servicios sanitarios, garantizando tanto el aprovechamiento adecuado de los insumos y visibilidad en su ejecución (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2024).

La regulación del marco legal la coordinación de proyectos de abastecimiento de agua y servicios de saneamiento se efectúa a través del DL 1280, con ello se tiene el reglamento por el DS 019- 2017-Vivienda, entonces, se distribuye de forma:

- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS): a nivel nacional se ejerce la rectoría con responsabilidad de formulación de normatividad y la puesta en práctica de la directriz pública estatal respecto a de saneamiento, entre sus atribuciones se tiene el concepto de las normas técnicas, los lineamientos y directrices que se observan por las entidades que son las competentes, bajo el sentido de garantiza de la calidad, sostenibilidad y la cobertura general de los servicios que son de saneamiento.
- Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU): dentro del ámbito urbano se caracteriza por ser la parte ejecutora del MVCS, en el cual se direcciona en la programación, financiamiento y la puesta en marcha de los planes de gran importancia en las ciudades, además se direcciona también en que las organizaciones que brindan prestaciones en el ámbito de saneamiento sean fortalecidas, por lo que, trabajo en capitales de departamento y en ciudades de densidad alta en su población.
- Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR): se encarga de la gestión de los proyectos dentro de ámbito rural por medio de un programa de forma responsable a una localidad con dos mil integrantes, puesto que su enfoque se encarga de las soluciones de forma tecnológicas y de los modelos que se gestiona en dicho ámbito, generando la participación entre la población (comunidad) por medio de las juntas administradores de sistemas de gestión de aguas residuales, entonces se direcciona bajo la órbita del PNSR, donde las casuísticas de paralización presentan características distintivas.

Del mismo modo, se aborda el DL 1620-2023/Vivienda, lo cual introdujo las modificaciones del DL 1280, en ese sentido, en ese sentido, el art. 2 de dicho decreto, aborda que el cambio de su denominación oficial, pasando a llamarse DL que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, siendo esta nueva formulación tiene con el fin de garantizar la calidad, rendimiento óptimo y

perdurabilidad en la prestación vinculados a la gestión de aguas residuales, orientándose a alcanzar el acceso universal, siendo la ley aplica de manera obligatoria a todas las instituciones con competencias reconocidas en materia de saneamiento, así como para los prestadores de servicios, instituciones, empresas y usuarios vinculados al sector.

El Plan Integral de Saneamiento 2022-2026, validado por la Resolución Ministerial 399-2021- Vivienda, se configura como el medio operativo para ejecutar la Estrategia Nacional de Saneamiento y el marco normativo del rubro, siendo este documento coordina y articula las intervenciones relacionadas con los servicios líquidos y alcantarillado, con la finalidad de garantizar acceso integral y garantizar el entrada a la ciudadanía a prestaciones de saneamiento seguras, sostenibles y con estándares de eficiencia.

El Plan Estratégico Institucional 2020-2024 del Ministerio de Vivienda, Construcción e infraestructura de saneamiento validada con Resolución Ministerial 341-2020-VIVIENDA, en este plan se identifican 08 objetivos estratégicos institucionales que orientan los hallazgos que la institución prevé lograr en la población que atiende y los cambios a generarse internamente para ejercer sus atribuciones y obligaciones, se incorpora la prestación de un servicio de orientación técnica destinado a la diseño y arranque de iniciativas de saneamiento, dirigido a autoridades regionales, municipales y a operadores de servicios públicos, es este acompañamiento se ofrece a través de los Centros de Atención al Ciudadano (CAC), los cuales proporcionan asesoría especializada de forma descentralizada para la elaboración y revisión de los expedientes requeridos en las solicitudes de financiamiento de obras de saneamiento, la finalidad es asegurar que el diseño y la valoración de los proyectos se realicen correctamente, garantizando su consistencia técnica y evitando dificultades en la

ejecución, ya sea por errores en la fase de elaboración o por no aplicar criterios de eficiencia económica mínima que respalden su viabilidad y permanencia en el tiempo.

2.2.1.2. *Ficha técnica*

En cuanto al proceso de aprobación del formato técnico oficial del sector para proyecto de inversión pública de agua potable; se aborda, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe, creado mediante el decreto legislativo 1252 junto con su normativa ratificada por el decreto supremo 284-2018-EF, el desarrollo y la evaluación de programas de inversión gubernamental en el sector saneamiento debe cumplir criterios de eficiencia, calidad técnica y sostenibilidad, es en la fase de formulación, uno de los instrumentos clave es la Ficha Técnica Estándar (FTE), que permite registrar y sustentar capital destinado al Banco de Inversiones, cumpliendo con los requisitos fijados por dicho sistema.

En consonancia con estos lineamientos, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en su rol de autoridad principal del sector de saneamiento en el país, ha diseñado y aprobado las Fichas Técnicas Estándar (FTE) para los servicios de saneamiento tanto en el ámbito urbano como rural. Estas fichas, junto con sus respectivos instructivos, fueron actualizadas mediante el Informe Técnico 498-2022/VIVIENDA/OGPP-OI y formalizadas a través de la Resolución Ministerial 088-2023-VIVIENDA, dichas herramientas técnicas tienen obligatoriedad en la ejecución por parte de los tres niveles y buscan estandarizar el proceso de formulación de proyectos, garantizando así un mínimo de calidad técnica y jurídica en la fase inicial del proceso de inversión estatal.

Este esfuerzo normativo se encuentra alineado con el Plan Nacional de Saneamiento 2022 - 2026, aprobado por Resolución Ministerial 399-2021-VIVIENDA, el cual implementa los objetivos de la Política Nacional de Saneamiento y busca lograr

el acceso integral, sostenible y de alto estándar a la infraestructura sanitaria, en dicho marco, las FTE constituyen un instrumento clave para asegurar la coherencia técnica, el uso eficaz de los fondos públicos y la realización de metas propuestas estratégicas en la disminución de la disparidad de acceso.

2.2.1.3. Factores jurídicos de elaboración

En cuanto a los factores jurídicos para elaboración del expediente técnico de proyectos de agua potable y saneamiento, se aborda al marco jurídico que rige la elaboración del expediente técnico para proyectos de agua potable y saneamiento rural es amplio, fragmentado y, en algunos casos, carente de sistematización, si bien el art. 51 de la Constitución establece la supremacía normativa y obliga a que toda actuación administrativa se realice conforme a ley, la dispersión normativa vigente en este campo genera serias dificultades de interpretación y cumplimiento para los consultores, unidades formuladoras y ejecutoras.

El documento Directrices y sugerencias para la preparación de documentos técnicos publicado por el MEF, aunque valioso, presenta deficiencias técnicas en su carácter operativo, entonces, en el caso del sector saneamiento, limita su orientación a un listado de normas sin desarrollar criterios jurídicos claros, lo cual contradice el principio de legalidad administrativa definido por el Tribunal Constitucional (Exp. N.º 00012-2007-PI/TC), que exige normas claras, precisas y accesibles.

La tabla de normativas asociadas que se presenta a continuación muestra más de treinta dispositivos legales y técnicos expedidos por diversas entidades (MVCS, MEF, ANA, OECE, SUNARP, COFOPRI, SBN, Ministerio de Cultura, entre otros), sin que exista un marco de articulación normativo obligatorio o unificado, en esta realidad genera inseguridad jurídica mientras se formula la documentación técnica, pues las omisiones involuntarias o interpretaciones divergentes pueden ser objeto de

observaciones, nulidades o incluso sanciones contractuales, lo que en la práctica se traduce en paralización de obras o retrasos prolongados en su ejecución.

En este sentido, la falta de jerarquización normativa sectorial, la coexistencia de directivas, resoluciones ministeriales, guías técnicas y opiniones del OECE, sin un sistema de remisión normativa obligatorio, configuran lo que se puede considerar un factor jurídico de riesgo estructural en la calidad del expediente técnico, es en este hallazgo se relaciona directamente con la proposición de partida central de esta investigación: que los factores jurídicos normativos inciden significativamente en la paralización de obras de agua potable. Estas normas son:

En lo que respecta a la normativa considerada para la formulación del informe técnico en Inversiones en agua segura y saneamiento en localidades rurales, se identifican varias regulaciones específicas. El acto administrativo del director 001-2019-EF/63.01 - Anexo 07, emitida por Invierte.pe, contempla los ítems del expediente técnico con énfasis en la revisión de alternativas de solución, con el objetivo de evitar cambios posteriores en la concepción técnica. De igual manera, la misma resolución incluye la evaluación de amenazas por desastres y la categorización de INDECI, incorporando las intervenciones reconocidas en la valoración ambiental. Por su parte, el Decreto Supremo 054-2013- PCM, emitido por la Presidencia del Consejo de ministros, establece ítems del expediente técnico relacionados con la Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y los planes de Monitoreo y Evaluación Arqueológica (PEA). Similarmente, el Decreto Supremo 060-2013-PCM, también de la Presidencia del Consejo de ministros, aborda los mismos ítems arqueológicos para el expediente técnico. Finalmente, el Decreto Supremo 003-2014-MC, del Ministerio de Cultura, incluye en los ítems del expediente técnico la CIRA, así como los planes de

Monitoreo y Evaluación Arqueológica, asegurando el cumplimiento de los requerimientos arqueológicos en los proyectos.

Vi) de Directiva, con Ítems del Expediente Técnico de 012-2017-OSCE/CD, de entidad que emite la normativa OECE, de Ítems del Expediente Técnico la planificación de la ejecución de obras incorpora un enfoque integral de gestión de riesgos, considerando la categorización de amenazas según INDECI, las medidas detectadas en la evaluación ambiental y la aplicación de lineamientos técnicos establecidos por la metodología vigente. BIM, cuando corresponda. Asimismo, el Reglamento Nacional de Edificaciones en el ámbito urbano, según la normativa del MVCS, contempla en el expediente técnico el análisis para dimensionar la necesidad del proyecto, considerando el estudio de la demanda en colegios, el nivel de atención en salud, la disponibilidad de recursos hídricos y el dimensionamiento general de la obra. De manera similar, la Resolución Ministerial 192-2018-VIVIENDA, aplicable al ámbito rural y también bajo la normativa del MVCS, establece en el expediente técnico el análisis para determinar la necesidad del proyecto, evaluando la demanda educativa, el nivel de servicios de salud, la disponibilidad hídrica y el dimensionamiento correspondiente. Finalmente, la Resolución Directoral 001-2019-EF/63.01, de acuerdo con la normativa del MEF, incluye en el expediente técnico los predios, mediante escrituras o actas relacionadas con la transferencia de terrenos, vías de acceso y derechos de uso u otros documentos que evidencien la aprobación por parte de los dueños, debiendo verificarse con instituciones como SUNARP, COFOPRI o SBN, entre otras.

X) Normas de SUNARP con norma técnica SUNARP, con el expediente técnica de: En relación con los predios, el expediente técnico debe incluir registros de cesión referidos a propiedades, accesos y cargas legales u otros documentos que demuestren la aprobación de los dueños, debiendo verificarse con entidades como SUNARP,

COFOPRI o SBN, entre otras. Asimismo, COFOPRI, bajo su normativa, establece que el expediente técnico de predios debe contener los mismos documentos que acrediten la aceptación de los propietarios. De igual forma, el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, según la norma de la OECE, señala que en el expediente técnico de predios se incluyan actas de cesión, pases, servidumbres u otros documentos que evidencien la conformidad de los dueños. En el caso de zonas rurales, donde no existe saneamiento físico-legal, la normativa del MVCS también requiere que el expediente técnico contemple los papeles que acrediten la aceptación de los predios por parte de los propietarios, verificando la información con las instituciones pertinentes. Siguiendo estas pautas y recomendaciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de Invierte.pe en el año 2024, se determina que, para redactar y estructurar los documentos técnicos indispensables para proyectos de capital público, es indispensable incluir toda la documentación legal y técnica que respalde la propiedad y el uso de los terrenos, existen setenta y seis ítems que se deben tomar en cuenta y cada ítem está regulado por una normativa que puede ser del mismo sector o dada por otras entidades; así tenemos que la mayor cantidad de ítems está regulada por normativa dada por el MVCS, por lo que, las otras entidades con mayores normas relacionadas con el expediente técnico son la OECE y el Invierte.pe.

2.2.1.4. *Dispersión normativa en expediente técnicos*

En cuanto a las consecuencias de la dispersión normativa con el fin de elaborar completa de la información oficial del plan en agua y saneamiento, se aborda la dispersión normativa, en el ámbito jurídico-administrativo, se define como la proliferación de disposiciones legales y reglamentarias que regulan una misma materia de manera fragmentada. Esta fragmentación puede manifestarse en redundancias, contradicciones o vacíos, lo que entorpece significativamente la asimilación y

cumplimiento de los lineamientos, de modo que, desde una perspectiva jurídica, la dispersión normativa se refiere a la existencia de un vasto número de normas que, aunque pueden tener un origen legítimo en la necesidad de regular aspectos específicos, generan un entramado complejo que atenta contra la seguridad jurídica, este fenómeno dificulta la comprensión y aplicación del ordenamiento legal, afectando la predictibilidad que los operadores del sistema requieren.

Es fundamental distinguir entre dos conceptos: la heterogeneidad regulatoria legítima y la fragmentación normativa ineficiente, por lo que, la heterogeneidad regulatoria legítima se justifica cuando responde a la complejidad inherente de la materia regulada, entonces, un ejemplo claro es la diferenciación técnica necesaria entre los proyectos de saneamiento rural y urbano, donde las particularidades de cada ámbito exigen regulaciones específicas, por lo que, en contraste, la fragmentación normativa ineficiente surge cuando la coexistencia de múltiples disposiciones, sin una articulación clara, genera incertidumbre, duplica esfuerzos y obstaculiza la construcción de una predictibilidad jurídica, en consecuencia, esta falta de cohesión perjudica tanto a los ciudadanos como a los operadores jurídicos, al impedir una aplicación efectiva y uniforme del derecho.

En relación con los procesos de inversión del Estado, y específicamente en la confección de expedientes de obra para la ejecución de proyectos de infraestructura hídrica y sanitaria, la dispersión normativa se convierte en un factor de riesgo crítico, la falta de claridad sobre qué norma aplicar, la presencia de criterios contradictorios o la superposición de requisitos provenientes de distintas entidades reguladoras, crea una situación de incertidumbre para los consultores de expedientes técnicos, en esta ambigüedad propicia la aparición de errores y omisiones recurrentes, así como observaciones que, en última instancia, conducen a la paralización de las obras.

Preparación integral del expediente técnico que soporta un proyecto de inversión pública en saneamiento rural, según el invierte.pe, se realiza durante la etapa de inicio, por lo que, para esto el proyecto debe haber sido declarado viable por la autoridad competente de las unidades formuladoras por lo que deben contar con la FTS (Ficha Técnica Estándar) o el perfil, según corresponda.

Considerando la dispersión normativa, se tiene expedientes técnicos con serias deficiencias que generalmente generan la paralización de la obra. Estas paralizaciones han sido evidenciadas por los reportes que realiza la CGR y también la Defensoría del Pueblo. Se detallan las consecuencias:

- La dispersión normativa, caracterizada por la existencia de numerosas regulaciones emitidas por distintas entidades y la falta de un marco jurídico unificado y coherente, constituye un elemento clave que influye a que los expedientes técnicos presenten serias deficiencias, estas deficiencias pueden incluir información incompleta, errores u omisiones en estudios, ingenierías o detalles, especificaciones técnicas inadecuadas, mal dibujo en los planos, incorrecto cálculo de metrados, o deficiencias en el presupuesto, la falta de pautas normativas claras y directrices técnicas específicas contribuye a esta situación.
- La dispersión normativa dificulta que los profesionales encargados de elaborar los expedientes técnicos dominen todos los procedimientos y normativas necesarias, generando confusión e incertidumbre, además, los especialistas pueden enfrentar dificultades para preparar, leer y adaptar la documentación durante la ejecución de la obra.
- Las inconsistencias encontradas en los registros técnicos de planificación de los proyectos, causadas en gran medida debido a la fragmentación de las normas, dan lugar, por lo general la paralización o suspensión en relación con las obras, dado que, la deficiencia del expediente técnico se considera un motivo clave de paralización. Otros factores de paralización como la falta de terreno o conflictos sociales también pueden atribuirse técnicamente a un expediente deficiente

elaborado sin considerar el marco normativo o ante su ausencia estandarizada. Estas paralizaciones han sido evidenciadas por reportes de la Contraloría General de la República (CGR) y la Defensoría del Pueblo.

- Los expedientes técnicos deficientes repercuten directamente en el presupuesto asignado. Generan la necesidad de mayores metros o prestaciones adicionales de obra no consideradas originalmente, lo que conlleva sobrecostos e incrementos presupuestales. Esto resulta en una pérdida de recursos del tesoro público y perjuicios económicos para el Estado.
- Las deficiencias e inexactitudes en la elaboración de la documentación técnica afectan directamente el logro de los objetivos del proyecto y generan retrasos en la ejecución, por lo que, las obras inconclusas o paralizadas requieren actualizaciones o expedientes de saldo para intentar completarlas, lo que extiende los plazos.
- Las deficiencias pueden generar licitaciones dudosas, incumplimientos contractuales, problemas de arbitraje entre contratistas y unidades ejecutoras, y la necesidad de modificaciones o nuevos expedientes técnicos, siendo, la ausencia de precisión normativa puede afectar los protocolos burocráticos, como la obtención de autorizaciones o la aprobación de cambios en especificaciones técnicas.
- La paralización de obras, consecuencia de expedientes deficientes y dispersión normativa, afecta directamente a la población beneficiaria, especialmente a poblaciones vulnerables en zonas rurales, que se apoyan en estos proyectos para acceder a servicios básicos, por lo que, esto afecta derechos determinantes para lograr condiciones de vida apropiadas y la cobertura de servicios hídricos y sanitarios.

La afirmación sobre la contribución de la dispersión normativa a la paralización de obras no se limita a la cantidad de normas, sino a la falta de coherencia y articulación entre ellas, de un universo amplio de regulaciones, un análisis exhaustivo revela que solo un subconjunto específico es directamente aplicable y relevante para gestionar la compilación completa de información técnica en proyectos de infraestructura sanitaria

rural, siendo el problema radica en la interconexión y, a veces, superposición de normas de distinta jerarquía y alcance, creando un escenario propicio para la confusión en los operadores.

La dispersión normativa se manifiesta en problemas concretos que paralizan las obras:

- Los gobiernos locales a menudo enfrentan la disyuntiva de aplicar la Directiva 001-2021- EF/63.01 del MEF - Ministerio de Economía y Finanzas (2021), con sus formatos y requisitos generales, versus lineamientos específicos del MVCS que podrían sugerir enfoques más adaptados a la realidad rural, por lo que, esta ambigüedad conduce a que los estudios sean observados por una u otra entidad, requiriendo reformulaciones que dilatan el proceso, siendo la imprecisión en la ejecución de la normativa, identificada por la Contraloría y la Defensoría, es una consecuencia directa de esta interacción compleja entre normas generales y sectoriales, son los gobiernos locales luchan por conciliar las exigencias de ambos ministerios, lo que da lugar a inconsistencias y fallas en la documentación que respalda los proyectos.
- Contradicciones en los requisitos de saneamiento físico-legal: La dispersión de normas sobre la titularidad de terrenos y servidumbres, provenientes de distintas entidades como COFOPRI, SUNARP y MVCS, genera un laberinto burocrático para los gobiernos locales en zonas rurales, por lo que, la ausencia de un procedimiento unificado y simplificado para estos trámites es una causa frecuente de observaciones en los expedientes técnicos, retrasando el inicio de obras o incluso paralizándolas por problemas de saneamiento de terrenos. Esta situación se agrava por la fragmentación de responsabilidades entre múltiples agencias, cada una con su propio marco legal, lo que impide un flujo de trabajo ágil y coordinado para la adquisición y titulación de tierras necesarias para los proyectos.
- Criterios divergentes para la valoración de tecnologías apropiadas: Mientras que la resolución ministerial 192-2022-VIVIENDA busca promover el uso de tecnologías simplificadas y de bajo costo para el saneamiento rural (por ejemplo, biodigestores, Unidades Básicas de Saneamiento -

- UBS) 8, la aplicación rígida de otras normas o reglamentos técnicos pensados para contextos urbanos puede generar observaciones sobre la "modernidad" o "escalabilidad" de las soluciones propuestas. Esta rigidez del sistema, heredada del SNIP y presente en Invierte.pe, obstaculiza activamente la adopción que emplean sistemas tecnológicos pertinentes al contexto rural, forzando a los proyectos a encajar en moldes diseñados para realidades urbanas más complejas. Esto lleva a diseños más complejos y costosos que no son adecuados para la realidad socioeconómica y geográfica rural. Un caso concreto es Proyecto de optimización y expansión del sistema de agua potable y saneamiento rural mediante la implementación de biodigestores en las localidades de El Molino, Tierra Blanca Baja, La Banda y Nuevo Jerusalén, en el distrito de Cupisnique, provincia de Contumaza, departamento de Cajamarca" (Código SNIP 2489926), donde la implementación de biodigestores, aunque apropiada, podría haber enfrentado observaciones si la normativa aplicada priorizaba soluciones de mayor envergadura, lo que se infiere de la falta de finalización de la obra a pesar de la conformidad técnica.

La fragmentación y dispersión normativa tienen consecuencias directas y perjudiciales en los estándares de los informes técnicos, lo que afecta la realización efectiva de los proyectos financiados por el Estado en agua y saneamiento. Estas deficiencias se manifiestan en información incompleta, errores u omisiones en estudios, diseños y detalles, especificaciones técnicas inadecuadas, y cálculos incorrectos, que son causas directas de la detiene la obra.

La carencia de pautas normativas claras y directrices técnicas específicas genera confusión e incertidumbre entre los expertos que se encargan de elaborar los papeles, dificultando la preparación y adaptación de la documentación durante la ejecución. Esto repercute directamente en el presupuesto asignado, generando la necesidad de mayores metros o prestaciones adicionales no consideradas originalmente, lo que conlleva sobrecostos e incrementos presupuestales, resultando en una pérdida de recursos del

tesoro público. Además, las deficiencias e inexactitudes en el expediente técnico impactan perjudica la realización de los resultados planificados de la iniciativa y provocan obstrucción significativos en la ejecución. Las obras inconclusas o paralizadas requieren actualizaciones o la confección de los reportes de saldo de obra para intentar su culminación, lo que extiende los plazos y complica la gestión. Estas deficiencias también pueden generar licitaciones dudosas, incumplimientos contractuales, problemas de arbitraje entre contratistas y unidades ejecutoras, y obstáculos burocráticos para la obtención de autorizaciones o la aprobación de cambios en especificaciones técnicas.

En última instancia, la paralización de obras, consecuencia de expedientes deficientes y la dispersión normativa, afecta de manera directa a la población beneficiaria, especialmente a las comunidades vulnerables en zonas rurales proyectos para tener necesidades básicas. Esto se traduce en una vulneración de garantías fundamentales, como la provisión de calidad de vida apropiada de vida adecuada y orientado a garantizar el acceso a agua limpia y servicios de saneamiento comunitario. Las consecuencias descritas no son incidentes aislados, sino resultados predecibles de un diseño normativo fragmentado y excesivamente complejo. Este diseño sistémico, al carecer de coherencia, introduce vulnerabilidades que se activan en diversas etapas del proyecto, lo que sugiere que la solución a la paralización de obras requiere una reingeniería fundamental del marco normativo, más allá de soluciones superficiales o un aumento de la supervisión.

A continuación, se presenta este análisis detallado:

Dispersión Normativa y Superposición, art. 51 Constitución Política del Perú, diversas normas de MEF, MVCS, OECE, ANA, etc. (76 identificadas), falta de claridad y contradicciones en requisitos para estudios (ej. geológicos, arqueológicos,

ambientales). Duplicidad de trámites y requisitos. Falta de claridad y contradicciones en requisitos para estudios (ej. geológicos, arqueológicos, ambientales). Duplicidad de trámites y requisitos.

Deficiencia en la Articulación Invierte.pe – MVCS, D.L. N° 1252 (Invierte.pe), D.L. N° 1280 (Ley Marco Saneamiento), D.S. N° 019-2017-VIVIENDA, Directivas MEF (Ej. N° 001-2019-EF/63.01), Lineamientos generales de Invierte.pe insuficientes para especificidades técnicas de saneamiento. Ausencia de directrices unificadas para la planificación y presupuesto programas de abastecimiento de agua segura. Necesidad de adicionales y deductivos. Problemas en la compatibilización de diseños con condiciones reales.

Sobrecostos y paralizaciones por falta de previsión.

Falta de Rigor en la Aplicación de Normas Sectoriales, R.M. N° 088-2023-VIVIENDA (FTE), R.M. N° 192-2018-VIVIENDA (Norma Técnica Diseño Rural). Errores en la aplicación de las Fichas Técnicas Estándar (FTE). Omisiones en estudios de ingeniería básica (topografía, mecánica de suelos). Subestimación de costos y plazos. Incumplimiento contractual (ej. contratistas). Retrasos en la implementación por deficiencias técnicas. Interrupción del proyecto agotarse el presupuesto inicial.

Debilidad en la Revisión Jurídica y Técnica de ET, Ley N° 32069 (Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento). Expedientes técnicos aprobados con vacíos legales o inconsistencias técnicas. Ausencia de análisis de riesgos contractuales y de implementación de medidas preventivas. Controversias y arbitrajes entre entidad y contratista. Suspensión de plazos por subsanaciones. Litigios prolongados que impiden la reanudación de la obra.

Inadecuada Diferenciación Normativa Rural vs. Urbano, D.L. 1280, D.S. N° 019-2017-VIVIENDA,

R.M. N° 192-2018-VIVIENDA. Aplicación de criterios urbanos a proyectos rurales o viceversa. No consideración de particularidades geográficas, sociales y de gestión (JASS) en el diseño. Desconexión con la realidad de campo. Conflictos sociales por falta de consulta previa o adecuación a la cultura local. Inoperatividad de los sistemas una vez terminados.

2.2.2. Proyectos de inversión pública de agua potable

2.2.2.1. *Inversión Pública*

Las comunidades del país evidencian un incremento en sus necesidades, frente a lo cual se determinan criterios de priorización para su atención. Dichos criterios pueden responder, por un lado, a la magnitud de la población afectada por la problemática, o, en otros casos, a la urgencia e inmediatez de la intervención, como sucede ante fenómenos naturales como la vaciante de los ríos amazónicos (Tangoa Mori, 2024).

Entre las alternativas para responder a las necesidades sociales se encuentra la construcción de infraestructura, ya sea de carácter físico o tecnológico, cuyo financiamiento puede provenir tanto de recursos estatales como del sector privado, cada uno con sus procedimientos correspondientes. La gestión financiera del Estado destinada a el financiamiento estatal se regula a través de asignación de recursos público, el cual se ejecuta en varios estratos del gobierno, organizados de acuerdo con la división territorial del territorio nacional organizado en diferentes niveles administrativos art. 189 (Constitución Política del Perú, 1993).

En el caso de los entes del Estado regionales, estos poseen la competencia para promover la inversión y gestionar el financiamiento que permita la ejecución de obras de infraestructura dentro de su jurisdicción (inc. 8, art. 192, Constitución Política del Perú, 1993). Para garantizar la eficiencia en este proceso, se han establecido políticas de Estado orientadas a optimizar la inversión pública. En este sentido, desde el año

2002 el gobierno peruano fue señalado como en etapa de modernización institucional (art. 1, Ley 27658), estableciéndose como indicador de éxito el rendimiento obtenido en la atención de las necesidades mencionadas.

Bajo el ámbito en torno a la ejecución de la Agenda 2030 con fines de sostenibilidad, respaldada en experiencias internacionales, se evidencia que el desempeño de las políticas públicas reside fuertemente condicionado por el nivel de su ejecución que de su diseño, el cual, en muchos casos, puede ser replicado entre distintos países, en ese sentido, el Perú presentó el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030, conformado por nueve objetivos prioritarios, dentro de ellos, el Objetivo Prioritario 8 contempla once lineamientos de política, entre los cuales se aborda un desafío clave en la conducción de presupuesto público: la corrupción (MEF, 2020).

El Estado peruano implementó el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030, estructurado en nueve objetivos prioritarios. Dentro de estos, el Objetivo Prioritario 8 incluye once lineamientos de política, entre los cuales se aborda uno de los principales impedimentos en la gestión del presupuesto estatal: la corrupción. Posteriormente, en 2022, se aprobó una política de mayor alcance, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (DS 103-2022-PCM), en la cual se incorpora un nuevo enfoque basado en la productividad, entendida como la optimización de la gestión y el uso más administración efectiva y eficiente de los recursos gubernamentales.

2.2.2.2. *Presupuesto de Obra Pública*

En el Perú se formula el Marco Macroeconómico Multianual (MMM), documento en el que se proyectan y analizan las principales variables macroeconómicas y sus resultados para los tres años

siguientes, este instrumento permite garantizar un presupuesto estable, predecible y responsable, ya que incorpora las obligaciones de largo plazo asumidas por el Estado. El MMM de 2018 identificó que las demandas de la población se reflejaban en una brecha de infraestructura equivalente a 160 mil millones de dólares, concentrándose más cerca del 50 % en las áreas de transporte y energía (MEF, 2023).

2.2.2.3. *El agua como Derecho Humano*

La concepción del agua ha sufrido una evolución considerable a lo largo de los años, pasando de ser entendida únicamente como un recurso económico a ser reconocida como un derecho humano. En la actualidad, se le considera de manera universal como factor clave para la supervivencia, indispensable para la salud y la preservación de la dignidad humana. En diversos países, su valoración ha superado la visión limitada de recurso natural, otorgándole la condición de derecho fundamental. Bajo esta perspectiva, el acceso al agua no puede ser reducido a una simple política pública, sino que constituye una responsabilidad del Estado, el cual tiene el deber de garantizarlo en aras de la justicia social, especialmente en favor de las personas que se encuentran en condiciones en estado de fragilidad. Contar con que puedan contar con suministro confiable de agua y sistemas de higiene básicos representa un componente clave para asegurar condiciones de vida adecuadas, minimizar la incidencia provocadas por el acceso a agua no segura y facilitar el ejercicio pleno de otros derechos fundamentales. En este sentido, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 2010, conoció tanto el agua como el saneamiento como derechos humanos esenciales para la vida y para promover la efectividad y respeto de los derechos inherentes a cada individuo a las personas. Del mismo modo, la Defensoría del Pueblo ha indicado que, desde 2007, este derecho se encuentra implícitamente protegido como un derecho

fundamental dentro del marco constitucional del Perú (Defensoría del Pueblo – República, 2015).

Asimismo, el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce que cada individuo posee la garantía de un estándar de vida suficiente que les asegure, tanto a ellas como a sus familias, bienestar y condiciones de salud apropiadas, abarcando de manera prioritaria la alimentación, la vivienda, el vestido, la atención médica y los servicios sociales esenciales (ONU, 2025). En este sentido, en los Estados miembros, los derechos fundamentales se consideran pilares de la democracia, ya que se fundamentan en la dignidad inherente de cada individuo. De manera coherente, el artículo 7- A de la Constitución del Perú reconoce que todas las personas tienen derecho al acceso progresivo y universal al agua potable, otorgando prioridad a su uso para consumo humano por sobre otros fines. Asimismo, el Estado tiene la responsabilidad de fomentar una gestión sostenible de este recurso, reconocido como esencial, de carácter de carácter público y considerado patrimonio del país, cuyo dominio es inalienable e imprescriptible.

Considerando todos los derechos encuentran su fundamento en el derecho a la vida humanos, al estar intrínsecamente vinculado con la existencia misma de las personas, y que el agua representa un factor clave para la preservación de la vida, resulta evidente la necesidad de regular de manera adecuada su acceso, uso y disfrute, garantizando que toda la población, sin exclusiones, pueda disponer de este recurso (Negro Alvarado, 2024). En esta misma línea, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA, 2021), destacó que el agua es esencial para la vida, además de ser un factor determinante Con miras al fortalecimiento del bienestar social y económico y la defensa del entorno natural. Asimismo, enfatizó que asegurar un

acceso equitativo al agua potable y a los servicios de saneamiento es una condición indispensable para erradicar la pobreza.

Según el artículo de acuerdo con el artículo XI de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, toda persona tiene derecho a preservar su salud mediante políticas y acciones sanitarias y sociales que incluyan alimentación, vestimenta, vivienda y servicios de atención médica. Dentro de este contexto, resulta indispensable asegurar el suministro adecuado de agua potable, ya que es un elemento básico para garantizar el ejercicio efectivo de diversos derechos, como la alimentación, la salud, la integridad física y el derecho a la vida misma.

La agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, entre sus principales metas hacia el 2030 establece: la garantía de para garantizar que cada persona pueda obtener agua segura potable de manera universal, equitativa y a un costo accesible, toda vez considerando el agua como un derecho inherente a todas las personas y un recurso vital insustituible que garantiza la protección de la vida. El agua su escasez o la falta de saneamiento impacta negativamente El estado de bienestar de la población. La privación de este recurso vital puede causar enfermedades infecciosas y diarreicas, desnutrición, anemia e inseguridad alimentaria, afectando especialmente a quienes que habitan bajo niveles de pobreza moderada y severa.

En esta línea Díaz Fernández (2023) p.22, según Martínez y Defelippe (2013, p. 106), el agua constituye el agua constituye un recurso vital, cuya disponibilidad resulta imprescindible para el ejercicio de otros derechos fundamentales, tales como la vida, una calidad de vida digna, la vivienda y la alimentación. Del mismo modo, el derecho internacional reconoce explícitamente el acceso al agua como un derecho inherente a todas las personas, considerándola un recurso público fundamental e imprescindible,

que asegura la existencia y promueve los niveles mínimos de salud necesarios para el bienestar de la población.

El agua como derecho fundamental, es vista desde la dimensión en la que el agua es el sustrato a partir del cual se generan las condiciones de vida que sustenta y sostiene la existencia de la vida humana. Desde esta dimensión se supera la perspectiva del agua como recursos naturales y se perfila como la dimensión que permite la satisfacción en un sentido amplio respecto a las necesidades humanas, necesidades para las que el agua es indispensable. El derecho al agua tiene como finalidad garantizar que cada ser humano acceda a una cantidad mínima de la misma en condiciones de calidad, disponibilidad, asequibilidad y accesibilidad que le permita satisfacer necesidades esenciales.

Garantizar que todas a fin de que las personas puedan obtener justo, continuo y sostenible al agua potable y a servicios de higiene adecuados no es una aspiración programática ni una mera meta de desarrollo; es un derecho humano fundamental, reconocido internacionalmente e incorporado progresivamente en el ordenamiento jurídico peruano. Este derecho se encuentra intrínsecamente ligado al reconocimiento de la dignidad humana y a la garantía del derecho a vivir en condiciones dignas, al derecho a la salud, a un medio ambiente adecuado y a la superación de la pobreza. La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la cual el Perú es signatario, establece en su Objetivo 6 (ODS 6) el imperativo de "garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos". Sin embargo, la interrupción crónica de proyectos diseñados para alcanzar este fin no solo retrasa el cumplimiento de estas metas, sino que exacerba las desigualdades existentes, perpetúa ciclos intergeneracionales de pobreza y enfermedad, y afecta desproporcionadamente a las comunidades más vulnerables, como las rurales, las indígenas y la población en general.

2.2.2.4. *Proyectos de Inversión Pública*

El marco En el Perú, la gestión de la inversión pública se encuentra bajo el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conocido como Invierte.pe, cuya supervisión recae en la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), conforme a lo indicado en el numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252. Este sistema orienta la asignación de los recursos públicos destinados a proyectos de inversión, garantizando la adecuada provisión de infraestructura y la eficiente prestación de servicios para promover el desarrollo del país. La DGPMI, en su rol de máxima autoridad técnico-normativa, emite las directrices, metodologías y lineamientos que regulan el Ciclo de Inversión. Invierte.pe tiene como propósito central contribuir a la reducción de brechas en infraestructura y acceso a servicios públicos, fomentando el bienestar de la ciudadanía en todos los niveles de gobierno, dentro de un enfoque integral y sostenible orientado a resultados, el cual desplaza el énfasis tradicional en los procedimientos formales y en la mera ejecución presupuestaria, para centrarse en los impactos concretos que las inversiones generan sobre la calidad de vida de la población. Esta orientación implica una reforma estructural de la gestión de la inversión pública, donde el éxito de los proyectos ya no se mide únicamente por el cumplimiento de metas físicas o financieras, sino por su capacidad real para transformar condiciones sociales, reducir desigualdades territoriales y garantizar el acceso efectivo a derechos fundamentales. En ese sentido, la provisión de agua limpia y sistemas de higiene básico se constituye como una expresión concreta del derecho humano al agua, reconocido tanto a nivel nacional como internacional, cuya realización depende en gran medida de la efectividad de las inversiones públicas en este sector.

No obstante, la ejecución plena de este enfoque orientado a resultados requiere condiciones técnicas e institucionales que aún presentan desafíos significativos. Entre ellos, destaca la necesidad de contar con indicadores de brecha precisos, actualizados y territorialmente desagregados, que permitan una adecuada priorización de las inversiones. Asimismo, es indispensable que la gestión pública adopte criterios de eficiencia, sostenibilidad y articulación intergubernamental, a fin de asegurar que los recursos asignados se traduzcan efectivamente en soluciones viables, sostenibles y de alto impacto para la ciudadanía.

Por lo que, el Invierte.pe fue concebido como una solución para transformar la dirección de programas de inversión gubernamental en Perú, priorizando la eficiencia, la transparencia y la sostenibilidad, con el objetivo de cerrar brechas y potenciar el uso de recursos. Se espera que este sistema impulse proyectos de alto impacto social, como los de saneamiento, reduciendo el riesgo de sobrecostos y paralizaciones.

A pesar de estos ambiciosos objetivos, la evidencia empírica sugiere que el sistema aún enfrenta desafíos significativos en el sector saneamiento. La ejecución de la inversión pública en saneamiento se mantiene en niveles preocupantemente bajos. En 2024, solo se ejecutó el 73.6% del presupuesto asignado, lo que significó que más de S/ 1,673 millones quedaron sin ejecutar, posicionando al sector vivienda, construcción y saneamiento como el sexto con menor ejecución de su inversión. Esta situación no es un hecho aislado, ya que, en los últimos años, la ejecución ha rondado el 60%, siendo el cuarto sector con menor ejecución consecutiva en 2022 y 2023 - Ministerio de Economía y Finanzas (2024). A pesar de que Invierte.pe fue diseñado para optimizar la inversión pública y reducir ineficiencias, las cifras de baja ejecución y la persistencia de problemas en la formulación de expedientes técnicos indican que el sistema no ha logrado superar completamente los desafíos estructurales. La

implementación de una reforma administrativa compleja requiere no solo un marco legal sólido, siendo un motor significativo de las habilidades organizacionales, especialmente a nivel subnacional, y una lucha efectiva contra las malas prácticas y principalmente contra la corrupción.

2.2.2.5. Fases del ciclo inversión

Programación multianual de inversiones: Se trata de un procedimiento de integración y cooperación entre instituciones y distintos niveles de gobierno, con una planificación de al menos 3 años, en el que se consideran los recursos fiscales asignados a la inversión dentro del Marco Macroeconómico Multianual. Su ejecución recae en los ministerios, las administraciones regionales y municipales.

Formulación y evaluación: Incluye el diseño de las iniciativas de inversión necesarias para cumplir con los objetivos fijados en la programación multianual, así como la revisión correspondiente para determinar la viabilidad de su ejecución. En este proceso deben contemplarse los recursos previstos para la operación y el mantenimiento, junto con los mecanismos de financiamiento. La elaboración se efectúa mediante una ficha técnica, y únicamente en los proyectos de mayor complejidad se exige un estudio detallado que respalde la justificación técnica, económica y la magnitud de la propuesta. Durante esta etapa, las entidades registran y validan las inversiones en el Banco de Inversiones.

Ejecución: Comprende la confección del dossier técnico, o de un informe sustitutivo con la misma validez, junto con la materialización operativa y presupuestaria correspondiente. El desarrollo de la inversión es vigilado de forma constante a través del Sistema de Control de Proyectos (SSI), mecanismo que conecta el Registro Nacional de Inversiones con el Sistema Unificado de Administración Financiera (SIAF).

Funcionamiento: La inclusión explícita de esta fase en el ciclo de inversión de Invierte.pe es una mejora fundamental respecto a sistemas anteriores. Esta fase cubre la operación y mantenimiento de los activos generados por la inversión pública y la prestación de los servicios implementados. Permite la evaluación ex - post de los proyectos para obtener lecciones que sirvan para mejorar las inversiones futuras. Para el saneamiento, esto es vital, ya que una infraestructura sin adecuada operación y mantenimiento no garantiza el derecho al agua a largo plazo y puede incluso generar problemas de salud pública.

Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: Integran el Sistema Nacional de Programación de Inversiones y Gestión Plurianual: la Dirección General de Planeamiento de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, junto con las instancias decisorias, las dependencias responsables de la programación plurianual, las áreas encargadas de la formulación y las unidades operativas que ejecutan los proyectos de inversión pertenecientes a cada sector, así como a los gobiernos regionales y municipales, bajo la autoridad del Ministerio de Economía y Finanzas, (2016).

El Ministerio de Economía y Finanzas, mediante la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), actúa como la autoridad principal del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. En su rol de máxima instancia técnico-normativa, administra el Banco de Inversiones y tiene la facultad de desactivar proyectos de inversión de manera automática según los criterios que establezca. Asimismo, coordina y pone en funcionamiento mecanismos para el seguimiento y monitoreo de la ejecución de las inversiones, define los procedimientos y lineamientos para la programación multianual y el Ciclo de Inversión, supervisando su calidad. Además, desarrolla el Programa Multianual de Inversiones del Estado,

aprueba metodologías generales considerando la complejidad de los proyectos, y proporciona capacitación y asistencia técnica a las entidades que forman parte del sistema. La DGPMI también emite opiniones vinculantes exclusivas sobre la aplicación del Ciclo de Inversión en asuntos de su competencia. Por su parte, los distintos sectores elaboran y aprueban las metodologías específicas conforme a sus responsabilidades institucionales, (2016).

Las unidades encargadas de la formulación acreditadas en el Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, durante la fase de formulación y evaluación, tienen la responsabilidad de aplicar los lineamientos, metodologías y criterios de formulación; así como de elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre -inversión necesarios, considerando los objetivos, metas e indicadores definidos en la fase de Programación Multianual, y garantizando su aprobación o viabilidad según corresponda. Por su parte, las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos encargados de llevar a cabo la ejecución de los proyectos, ajustándose al diseño de las inversiones previamente aprobado Banco de Inversiones Ministerio de Economía y Finanzas, (2016).

2.2.2.6. *Paralización de Obras Públicas en el MVS*

En cuanto a la paralización de obras públicas en el sector MVCS, relacionadas a la vulneración del derecho de acceso al agua potable según reportes de la CGR.

La Contraloría General de la República tiene a su cargo la vigilancia y aseguramiento del correcto cumplimiento de las políticas públicas, así como del uso adecuado y eficiente de los recursos y bienes del Estado. Su labor de supervisión abarca los aspectos administrativos, financieros, presupuestarios y operativos de las entidades públicas, conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (Ley N° 27785) y en la Ley N° 30742, que refuerza la autoridad de la Contraloría y del Sistema Nacional de

Control. El Sistema Nacional de Control (SNC) está integrado por la Contraloría como autoridad técnica principal, los Órganos de Control Institucional (OCI) de cada entidad pública y las Sociedades de Auditoría externas (SOA), independientes y contratadas por la Contraloría por períodos determinados. Esta estructura garantiza un seguimiento permanente y completo de los procesos internos y externos de las entidades estatales, promoviendo la transparencia y la eficiencia en la gestión pública. Asimismo, el SNC incorpora mecanismos de participación ciudadana que fortalecen el control social y fomentan la apertura y claridad en el manejo de los recursos, apoyándose además en herramientas digitales para facilitar la supervisión y la rendición de cuentas y programas de vigilancia ciudadana, los ciudadanos pueden denunciar irregularidades y seguir los procesos de control, lo que contribuye a una gestión pública más abierta y responsable. Estas iniciativas complementan la labor de la Contraloría y refuerzan la lucha contra la corrupción y el uso indebido de los recursos públicos.

2.2.2.7. *Reporte de obras paralizadas*

Reporte de obras detenida en el Territorio Nacional – Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento

Según el Gobierno del Perú (2020) en los reportes de la Contraloría General de la República - Obras paralizadas, abordan los siguientes: i) Con número de reporte 004-2024-CG/SESNC, de periodo Marzo 2024, con un total de obras paralizadas Total de obras paralizadas 547 y un monto S/ 6,115,881,919; ii) Con número de reporte 01-2024-CG/SESNC, de periodo Diciembre 2023, con un total - obras paralizadas 529, de monto S/ 4,497,173,181, iii) Con número de reporte 010-2023- CG/SESNC, con periodo octubre 2023, con un total de obras paralizadas 580, con un monto de S/ 7,896,393,756, iv) Con número de reporte 009-2023-CG/SESNC, con periodo Setiembre 2023, con un total de obras paralizadas 552, con un monto S/ 8,113,934,055, v) Con número de

reporte 008-2023- CG/SESNC, con periodo agosto 2023, con un total de obras paralizadas 467, con un monto de S/ 3,877,957,499, vi) Con número de reporte 007-2023-CG/SESNC, con periodo Julio 2023, con un total de obras paralizadas 443, con un monto de S/ 3,885,703,105, vii) Con número de reporte 006-2023- CG/SESNC, con periodo junio 2023, con un total de obras paralizadas 440, con un monto S/ 3,749,641,359, viii) Con número de reporte 005-2023-CG/SESNC, con periodo mayo 2023, con un total de obras paralizadas 385, con un monto S/ 3,360,357,486, ix) Con número de reporte 002-2023- CG/SESNC, con periodo Febrero 2023, con un total de obras paralizadas 422, con un monto S/ 3,185,883,224, x) Con número de reporte 001-2023-CG/SESNC, con periodo Diciembre 2022, con un total de obras paralizadas 356, con un monto S/ 3 197 896 407; xi) Con número de reporte 009-2022- CG/SESNC, con periodo Setiembre 2022, con un monto con un total de obras paralizadas 534, con un monto S/ 4 192 061 145, xii) Con número de reporte 006-2022-CG/SESNC, con periodo Junio 2022, con un monto con un total de obras paralizadas 523, con un monto de S/ 3 966 211.

Para el caso de proyecto de Inversión Publica en Saneamiento Rural, tenemos la siguiente información de Obras paralizadas - Saneamiento Rural – Periodo 2022 – 2024, según el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (2024) es en el departamento de Amazonas y total de 26, en Ancash un total de 5, Apurímac 12, en Arequipa un total de 4, en Ayacucho un total de 2, en Cajamarca un total 26, en Cusco un total 16, en Huancavelica un total 1, en Huánuco un total de 8, en ICA un total de 8, en Junín 10, en La libertad un total de 11, en Lambayeque un total de 49, en Lima un total de 4, en Loreto un total de 26, en Madre de dios un total de 3, en Moquegua un total 1, en Pasco un total 4, en Piura un total de 12, en Puno un total de 18, en San Martín un total de 8.

De acuerdo con la Defensoría del Pueblo (2015), la paralización o los retrasos en la finalización de los proyectos de saneamiento rural afectan tanto a la población, que ve limitado su acceso a los servicios, como al Estado, que destina recursos a obras inconclusas que, por abandono, se deterioran y contribuyen a mantener o aumentar las brechas en el suministro de agua potable (pp. 54-55). La relevancia de estos proyectos radica en su finalidad principal: garantizar el acceso a servicios de agua potable y alcantarillado para la población.

La Defensoría identifica diversas causas que explican la interrupción de los proyectos de inversión pública en saneamiento rural, muchas de las cuales se relacionan con la falta de cumplimiento de las normas vigentes (p. 49):

- a) Inicio de la ejecución física sin contar con las autorizaciones y certificaciones necesarias, como la evaluación ambiental, la licencia de uso de agua o los permisos para vertimiento de aguas residuales.
- b) Retrasos derivados de trámites internos de la entidad ejecutora, incluyendo la obtención de planos de servicios básicos, la aprobación tardía de cambios en especificaciones técnicas, adicionales o deductivos, demoras en la autorización de factibilidad o la necesidad de elaborar un nuevo expediente técnico para concluir la obra.
- c) Obstáculos continuos en los procesos de licitación, tales como la presentación de nulidades, reclamos o impugnaciones.
- d) Negativa a formalizar la transferencia de la obra para su operación y mantenimiento, entre otros factores.

La Defensoría del Pueblo (2005) se basa en la Observación General N° 6 (1995) y la Observación General N° 15 (2002) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU. Según estos documentos, el derecho al agua implica que todas las personas deben tener acceso a un suministro suficiente de agua segura, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico, considerándose este acceso como

esencial. Además, se destaca que contar con servicios adecuados de agua potable y saneamiento es fundamental para preservar la dignidad humana y permitir el desarrollo pleno de las capacidades individuales (p. 9). En otro informe (Defensoría del Pueblo, 2015), se indica que disponer de agua y servicios de alcantarillado contribuye a mejorar la calidad de vida, reducir la incidencia de enfermedades relacionadas con el agua y facilita, de manera práctica, el ejercicio de otros derechos fundamentales. En línea con ello, en 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció el derecho humano al agua y al saneamiento como un derecho esencial para garantizar la vida digna y el goce completo de todos los derechos humanos. Asimismo, en 2007, este derecho fue reconocido de manera implícita como fundamental dentro del marco constitucional nacional. (p. 9).

El Expediente Técnico tiene un papel fundamental en los procesos de inversión pública, ya que en él se detallan de manera precisa y objetiva las especificaciones, características y requisitos funcionales necesarios para que el proyecto cumpla con su finalidad pública. Este documento es también clave en la contratación y ejecución de obras, puesto que el presupuesto asignado se establece a partir del monto definido en el Expediente Técnico aprobado por la entidad responsable. Además, incluye el programa y cronograma de ejecución, determinando los plazos de cada actividad que conforma el proyecto. Por ello, cualquier error, omisión o imprecisión en la elaboración del Expediente Técnico puede afectar significativamente el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados del proyecto (Basel Institute on Governance) (2023 p.24)

Obras públicas paralizadas: Según la definición del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (2021), Se entiende por obra pública paralizada aquella que, sin importar la modalidad de ejecución, ha detenido por completo la realización de todas las partidas y actividades que la componen. Esta situación puede originarse por

la resolución o nulidad del contrato, o por otras circunstancias que impiden la finalización y puesta en funcionamiento del proyecto (Resolución Directoral 484-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR). Asimismo, el artículo 3 de la Resolución Ministerial 362-2021- VIVIENDA establece que se consideran paralizadas las obras públicas vinculadas a proyectos de saneamiento que no cuentan con ejecución, cuyo contrato es nulo o ha sido resuelto, independientemente de si su financiamiento proviene de recursos transferidos por el sector (Resolución Ministerial 362-2021-VIVIENDA). Por otro lado, la Ley 31589, que promueve la reactivación de obras públicas paralizadas, define como tal a aquellos proyectos con un avance físico igual o superior al 40 % que, al momento de registrarse en el inventario señalado en el artículo 3 de la misma ley, cumplan alguna de las siguientes condiciones: (i) el contrato se mantiene vigente pero no presenta avances físicos durante seis meses o más, o (ii) se trata de un contrato resuelto o declarado nulo (Congreso de la República del Perú, 2022, Ley 31589, Artículo 2).

La detención de obras públicas en el Perú se debe a múltiples factores y no a una sola causa, sino a una compleja interrelación de factores. La doctrina y los informes de la CGR y la Defensoría del Pueblo han identificado un conjunto recurrente de causas:

- Deficiencias crónicas en la planificación y el expediente técnico: Como se adelantó, esta es una de las causas raíz. Estudios de pre - inversión superficiales (en el marco de Invierte.pe), diseños defectuosos o incompletos, metrados erróneos, omisión de estudios geotécnicos o de impacto ambiental detallados, y falta de previsión de interferencias (redes de servicios, restos arqueológicos) son el germen de futuras controversias y paralizaciones. Por parte del Contratista; abandono injustificado de la obra, incumplimiento de los plazos contractuales sin causal válida, deficiente calidad de los trabajos, falta de personal técnico

clave ofertado, problemas de insolvencia o iliquidez. Por parte de la Entidad; Falta de pago oportuno de las valorizaciones, demora o no entrega del terreno o de las áreas de trabajo libres de interferencias, retrasos injustificados en la absolución de consultas o en la aprobación de adicionales indispensables, deficiente gestión de permisos y licencias.

Cuando una obra pública destinada a proveer agua potable segura o a gestionar adecuadamente las aguas residuales (alcantarillado, plantas de tratamiento) se paraliza, las consecuencias trascienden con creces la esfera de lo meramente económico, administrativo o contractual. Se materializa una vulneración directa, palpable y a menudo prolongada del derecho humano al agua y, por extensión, de un conjunto de derechos interconectados: el derecho a la salud, a un nivel de vida adecuado, a una vivienda digna, a la alimentación, a la educación (por el ausentismo escolar debido a enfermedades hídricas) y, fundamentalmente, al derecho a la vida digna.

2.2.2.8. *Las obras públicas*

Se entiende por obra pública a aquella infraestructura que se desarrolla con el propósito de mejorar las condiciones de vida de un grupo específico de la población. Este concepto incluye todas las actividades vinculadas a la construcción, reconstrucción, ampliación, remodelación, renovación, demolición, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes y otras estructuras. La ejecución de estas obras requiere planificación y dirección técnica, personal calificado, un expediente técnico aprobado, materiales e insumos adecuados, así como el equipo necesario, todo ello financiado mediante partidas presupuestarias asignadas a zonas urbanas y rurales. Para comprender plenamente el concepto de obra pública, es útil considerarla tanto como el objeto de un contrato, como parte de concesiones de obras públicas y, en general, como

un conjunto de actividades materiales destinadas a cumplir un objetivo específico de desarrollo e infraestructura. especificadas. Además, puede ser visto como el resultado tangible de todas estas actividades mencionadas anteriormente.

Las obras públicas no solo representan la materialización de la inversión estatal, sino que encarnan la promesa de un futuro con mejores condiciones de vida, equidad y oportunidades para todos sus habitantes. No obstante, este horizonte de progreso se ve recurrentemente ensombrecido por un mal endémico y profundamente lesivo: la paralización de obras públicas. Este escenario, lejos de ser una mera contingencia administrativa o una simple vicisitud contractual, se erige como un obstáculo sistémico para el desarrollo, generando ingentes pérdidas económicas, profunda frustración ciudadana, desconfianza institucional y, en una dimensión ético-jurídica trascendental, la vulneración directa y continuada de derechos humanos fundamentales.

Sistema de información de obras públicas (Infobras): Se trata de una plataforma creada por la Contraloría General con el fin de recopilar, organizar y difundir información relacionada con las obras públicas. Su propósito principal es garantizar la transparencia de los datos, facilitar el seguimiento de los proyectos y asegurar el uso adecuado de los recursos estatales. De acuerdo con la Directiva 005-2023-CG/GMPL, las entidades de los tres niveles de gobierno están obligadas a registrar en este sistema toda la información relativa a las obras que ejecutan, independientemente de la modalidad de ejecución, el marco legal aplicable o la fuente de financiamiento. Además, la plataforma exige que las entidades públicas reporten de manera periódica el avance físico de los proyectos bajo su responsabilidad.

Análisis de la interconexión y potencial superposición normativa.

La coexistencia y, en ocasiones, la superposición de estas normas de distinta jerarquía y alcance genera un entramado regulatorio denso y confuso. Por ejemplo, la

Resolución Ministerial 192-2022- VIVIENDA del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) es fundamental por establecer criterios específicos para la formulación de expedientes técnicos en zonas rurales, buscando adaptar los diseños a las particularidades técnicas y sociales de estos proyectos. No obstante, la información disponible sobre el contenido detallado de esta resolución se centra en transferencias financieras, lo que sugiere que su aplicación práctica como lineamiento técnico requiere una consulta más profunda del texto completo.

El Decreto Legislativo 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), y su reglamento, constituyen el marco general que rige todo el Proceso integral de los proyectos de inversión en Perú, creado con el fin de optimizar la gestión de los recursos públicos, ha sido objeto de modificaciones frecuentes, como las introducidas por el Decreto Legislativo 1432 y posteriores Decretos Supremos. Esta constante evolución regulatoria, si bien puede buscar mejoras y adaptaciones, crea un "blanco móvil" para los gobiernos locales, especialmente aquellos con capacidades técnicas y legales limitadas en zonas rurales. La dificultad para mantenerse al día con las últimas modificaciones y la correcta interpretación de las directivas, como la Directiva 001- 2021-EF/63.01 del MEF, agrava la dispersión normativa y conduce a errores y observaciones recurrentes.

Finalmente, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 es fundamental para la gestión descentralizada y comunitaria del saneamiento rural. Las Normas Técnicas del sector saneamiento, como el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y la NT.021 "Instalaciones de Saneamiento para Edificaciones," establecen los requisitos técnicos mínimos. La dificultad radica en la adaptación de estas normas, a menudo concebidas para contextos urbanos, a las realidades específicas de las zonas rurales,

donde las soluciones descentralizadas como los tanques sépticos (detallados en la Norma IS.010) son más apropiadas.

La coexistencia de normas generales, como las emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través del Sistema Invierte.pe, con otras sectoriales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y normas específicas para contextos como diversos, genera una marcada confusión en los gobiernos locales. Esta problemática ha sido advertida por diversas instituciones, evidenciando que la carencia de lineamientos precisos en la aplicación de la normativa es una causa recurrente de deficiencias en los expedientes técnicos y, consecuentemente, de retrasos y paralizaciones en la ejecución de obras.

La Contraloría General de la República (CGR) ha identificado recurrentemente Se identifica la ausencia de lineamientos claros en la implementación de la normativa como uno de los factores que generan deficiencias en los expedientes técnicos y, como consecuencia, provocan retrasos o paralización de proyectos de saneamiento rural. Los informes de control concurrente de la entidad supervisora 354-2024-OCI/5303-SCC, detallan casos donde la aprobación de entregables en la fase de expediente técnico sufre demoras significativas, llevando a la aplicación de penalidades y afectando el cronograma del proyecto. La CGR ha señalado la necesidad de una mejor articulación entre las fases de programación y ejecución, que a menudo se ve obstaculizada por la interpretación diversa de las normas.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo (2021), en su informe sobre barreras normativas en proyectos de inversión pública en agua y saneamiento rural, subraya que la complejidad del marco normativo y la falta de capacidad técnica en los gobiernos locales para interpretarlo adecuadamente, resultan en expedientes técnicos con observaciones reiterativas. Estas observaciones, a su vez, prolongan los procesos de

aprobación y generan mayores costos y tiempos de espera, afectando directamente la continuidad de las obras. Un ejemplo concreto es el proyecto de saneamiento rural en Penciloma, Cajamarca (CUI 2295210), donde el informe de vigilancia ciudadana de la Defensoría del Pueblo de 2021 reveló un aumento significativo del costo de inversión, la suspensión de la obra por conflictos sociales y ampliaciones de plazo debido a "fallas en el expediente técnico".

2.2.2.9. Ejecución de proyectos

En cuanto al impacto de la dispersión normativa en la ejecución de proyectos, se aborda a la dispersión normativa, lejos de ser un problema meramente teórico, se erige como un obstáculo operativo directo que incide en la paralización de obras de agua potable y saneamiento rural.

Esta fragmentación regulatoria genera:

- Los gobiernos locales y los consultores no tienen certeza sobre cuál es la norma aplicable o cómo interpretar disposiciones contradictorias, lo que conduce a errores y omisiones en los expedientes técnicos.
- La ambigüedad normativa se traduce en un alto número de observaciones durante la fase de revisión de los expedientes técnicos, prolongando los plazos de aprobación, aumentando los costos de reformulación y, en muchos casos, llevando a la paralización de proyectos por falta de recursos o desmotivación.
- La necesidad de sortear un complejo entramado normativo ralentiza todo el ciclo de inversión, desde la formulación de la idea hasta la ejecución de la obra, afectando la eficiencia de la inversión pública.

La dispersión normativa y la consecuente paralización de proyectos tienen un efecto cascada que va más allá de la mera ineficiencia burocrática. El impacto más crítico es el impedimento directo a la realización del derecho humano al agua y saneamiento para las poblaciones rurales más vulnerables. Cuando los proyectos se

detienen debido a problemas normativos, no solo se pierden recursos económicos y se prolongan los plazos, sino que se niega el acceso a un servicio fundamental que es esencial para la salud, la dignidad y el desarrollo humano. La Defensoría del Pueblo (2021) ha vinculado explícitamente los retrasos en los proyectos a las condiciones de salud negativas y la falta de acceso a servicios. Esto transforma un problema administrativo en una preocupación fundamental de derechos humanos, resaltando la urgencia y el imperativo ético de las reformas propuestas.

Una normativa clara, coherente y adaptada a la realidad rural no solo reducirá drásticamente los índices de paralización de obras, sino que también impulsará la eficiencia de la inversión pública. Al simplificar los procesos y eliminar las ambigüedades, se acelerará la ejecución de proyectos, garantizando el derecho humano al agua y saneamiento para miles de peruanos en zonas alejadas, mejorando su salud, calidad de vida y perspectivas generales de desarrollo.

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

La presente investigación sobre los factores jurídicos que inciden en la paralización de obras de agua potable en el Perú se sustentó en una metodología cualitativa, de tipo descriptiva y con un diseño basado en el análisis documental. Este enfoque permite una comprensión profunda y detallada del fenómeno estudiado, a partir de la interpretación de normativas, informes y estudios existentes.

Con el fin de abordar las preguntas de investigación y cumplir los objetivos planteados, se diseñó y ejecutó una estrategia metodológica rigurosa, cuyas características se detallan a continuación, siguiendo los lineamientos para la investigación cualitativa

3.1. Enfoque

Según el enfoque: Cualitativa.

Con El enfoque cualitativo tiene como propósito comprender los fenómenos dentro de su contexto real, utilizando descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, comportamientos y otros elementos relevantes. Según la Universidad Continental – Facultad de Derecho (2019), este enfoque se caracteriza por la profundidad de los datos, enfocándose en describir, interpretar y entender el significado de los fenómenos (p. 7). Por su parte, Buelvas y Rodríguez (2021) señalan que, en la investigación cualitativa, el objetivo principal es responder a preguntas previamente planteadas, sin que implique la comprobación de hipótesis” (p.109).

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo. Esta decisión se fundamentó en la naturaleza del problema de investigación, que buscaba comprender e interpretar en profundidad los "factores jurídicos" y su incidencia en la paralización de obras, en lugar de cuantificar su frecuencia. El propósito fue analizar el significado de

la dispersión normativa y la falta de articulación legal, explorando el "cómo" y el "porqué" con respecto a los problemas detectados en la documentación técnica. Acorde con la guía de la facultad, se admitió la subjetividad inherente al análisis documental e interpretativo para construir una comprensión profunda del fenómeno, generando entendimiento a partir de las particularidades de los casos estudiados.

3.2. Tipo, nivel, diseño y alcance de investigación

Según tipo de investigación – Descriptiva.

Rodríguez & Buelvas (2017), este enfoque de investigación se fundamenta en la utilización de diversas técnicas para recopilar información, que pueden ser aplicadas directamente, como encuestas o entrevistas, o de carácter teórico, como la revisión y análisis de documentos (p. 28).

El estudio adopta un enfoque cualitativo, el cual se centra en comprender los fenómenos dentro de su contexto natural, a través de descripciones detalladas de situaciones y eventos. La investigación cualitativa busca profundizar en el significado de los datos más que en su cuantificación, permitiendo interpretar la complejidad del problema. En este caso, se busca analizar en profundidad las causas jurídicas de la paralización de obras, más allá de estadísticas.

Este enfoque se complementa con un tipo de investigación descriptiva. Este tipo de estudio se apoya en técnicas de recolección de información como la revisión documental para caracterizar un fenómeno y sus componentes. El objetivo es detallar cómo la dispersión normativa y las deficiencias en los marcos legales del sistema Invierte.pe y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) se manifiestan en la práctica y contribuyen a la paralización de proyectos.

Según su aproximación a las fuentes de información- documental.

Según la Universidad Continental - Facultad de Derecho (2019), este tipo de investigación se distingue por utilizar materiales que aún no han sido analizados, como archivos públicos, documentos jurídicos, oficiales, reportajes y diarios, entre otros (p. 12). El objetivo principal de este enfoque es generar información novedosa. El estudio documental tiene la capacidad de llevarse a cabo en diferentes niveles: exploratorio, descriptivo o explicativo. Buelvas y Rodríguez (2021) añaden que la investigación documental implica analizar diversos tipos de textos escritos relacionados con un tema específico, que puede ser teórico o práctico (p. 116). Este tipo de investigación permite profundizar en La evaluación de documentos con el propósito de extraer contenido útil relevante y aportar nuevos conocimientos al campo de estudio.

3.3. Población y muestra

La población del estudio estuvo constituida por el universo de 256 expedientes técnicos de proyectos de inversión pública de agua potable y saneamiento rural que se encontraban registrados como paralizados entre 2022 y mayo de 2024, según la base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Respecto a la representatividad Cualitativa, fue la región Cajamarca quien presentó una de las cifras más altas de obras paralizadas (26 casos), lo que la convirtió en un caso representativo de la problemática a nivel nacional. La selección permitió un análisis exhaustivo y profundo de un conjunto manejable de casos, priorizando la comprensión detallada sobre la generalización estadística, lo cual es un pilar del enfoque cualitativo. La muestra incluyó proyectos con diversas causas de paralización reportadas (incumplimiento contractual, deficiencias técnicas, conflictos sociales), lo

que permitió explorar cómo los factores jurídicos subyacen a diferentes problemáticas manifiestas.

Para el análisis de la Población, muestra y unidad de análisis, se tomó como referencia la normativa del Invierte.Pe y la normativa emitida por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento como ente rector.

3.4. Técnicas de recolección de datos y tratamiento de datos

La estrategia metodológica utilizada correspondió al análisis documental. Para tal fin, se elaboró y empleó una ficha de recolección de información (ver Anexo 02), la cual se basó en los modelos de ficha sugeridos por la guía de la facultad. El proceso de recopilación de datos consistió en llevar a cabo una revisión sistemática de la documentación disponible, identificando y registrando la información relevante para los objetivos del estudio información de cada uno de los 26 proyectos de la muestra en las siguientes plataformas de acceso público:

- Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI:
<https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/>
- Sistema de Seguimiento de Proyecto – SSP:
<https://consultas.vivienda.gob.pe/publica/index>
- Sistema de Información de Obras Públicas – Infobras:
<https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/Index>

Para cada expediente, se extrajo y consignó en la ficha la información relevante sobre su estado, monto, beneficiarios y, fundamentalmente, el "detalle situacional" de la paralización. El procedimiento de análisis se basó en el análisis de contenido cualitativo. Una vez completadas las 26 fichas, se sistematizó la información para identificar patrones, temas recurrentes y conexiones lógicas entre las causas de

paralización reportadas y las posibles deficiencias normativas subyacentes en la elaboración de los expedientes técnicos.

El acceso a esta información es público por lo que no se requirió de permisos ni autorizaciones especiales para la recolección de los datos.

3.5. Aspectos éticos

Conforme al enfoque empleado, se tiene los aspectos que serán éticos durante el desarrollo del estudio como el consentimiento informado en que las respuestas de los participantes puedan ser publicado con la finalidad que es académica, además del respeto en las teorías, opiniones, perspectivas o estudios que serán colocados en el estudio, realizándose dicho estudio bajo transparencia, asegurando la autenticidad de este.

3.6. Operacionalización de variables

3.6.1. Categorías

Categoría 1: Variable Independiente:

Factores jurídicos del expediente técnico: Esta variable independiente se refiere a los factores normativos y legales que afectan la confección de los expedientes de obra en los proyectos de inversión pública de agua potable. Estos factores incluyen la dispersión normativa entre diferentes entidades públicas, como el Sistema Invierte.pe y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), así como la falta de coherencia y claridad en las regulaciones aplicables. Las cuestiones referentes a la auditoría y supervisión jurídica, la responsabilidad administrativa y la aplicación de sanciones también forman parte de esta categoría.

Categoría 2: Variable Dependiente

Paralización de obras de proyectos de inversión pública de agua potable: La variable dependiente se refiere al contexto de la paralización de obras de saneamiento en proyectos de agua potable, ocasionada por deficiencias en los expedientes técnicos.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

En este capítulo se exponen los resultados derivados del análisis documental de la normativa vigente, así como de una muestra de 26 expedientes técnicos correspondientes a proyectos de inversión pública de agua potable y saneamiento rural que se encuentran paralizados en la región Cajamarca. La presentación de los hallazgos se estructura de acuerdo con los objetivos planteados en la investigación para mostrar de manera ordenada la evidencia recolectada.

Objetivo General

El objetivo general de la investigación fue analizar la incidencia de los factores jurídicos del expediente técnico en la paralización de obras. Los datos oficiales de la Contraloría General de la República (CGR) atribuyen solo un 2.6% de las paralizaciones a "deficiencias en el expediente técnico". Sin embargo, los hallazgos cualitativos de este estudio sugieren que esta cifra subestima significativamente el problema. Se encontró que una gran parte de las causas catalogadas como "incumplimiento contractual" (21.9% según la CGR) se originan en controversias derivadas de expedientes técnicos mal elaborados, como metrados incorrectos, plazos inviables o especificaciones ambiguas. Por lo tanto, el expediente técnico actúa como una causa subyacente que se manifiesta posteriormente como un problema contractual. La siguiente tabla visualiza esta discrepancia.

Tabla 1.
Comparación de Causas de Paralización de Obras Públicas

Causa de Paralización	Causalidad Directa (Reporte CGR)	Causalidad Subyacente (Análisis de esta Investigación)
Deficiencias en Expediente Técnico	2.6%	Factor primario que origina un alto porcentaje de otros problemas.
Incumplimiento Contractual	21.9%	A menudo es un efecto secundario de un expediente técnico deficiente.
Falta de Recursos Financieros	21.5%	Puede ser provocada por sobrecostos derivados de errores en el expediente técnico inicial.

Nota. La tabla contrasta la causalidad directa reportada por la CGR con la incidencia real sugerida por este estudio, donde el expediente técnico deficiente se identificó como causa raíz de un alto porcentaje de incumplimientos contractuales.

Objetivo Especifico 1

El primer objetivo específico buscó conocer la dispersión normativa. El análisis documental identificó un total de 76 dispositivos normativos que inciden en la elaboración de un expediente técnico para un proyecto de saneamiento rural. Estos dispositivos son emitidos por más de 15 entidades distintas, lo que evidencia una alta fragmentación.

Como se observa en la tabla, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) concentra la mayor cantidad de normativas. Sin embargo, para la correcta formulación de un expediente también se debe recurrir a normas del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), Invierte.pe y un amplio abanico de otras instituciones, sin que exista un cuerpo legal que las articule. Esta evidencia demuestra la elevada complejidad del marco jurídico.

Tabla 2.
Resumen de normas por entidad emisora

Entidad Emisora	Cantidad de Normas
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)	37
Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE)	9
Invierte.pe (MEF)	8
SUNARP	4
Presidencia del Consejo de Ministros	3
Congreso de la República	3
Otras (ANA, Ministerio de Cultura, etc.)	12
Total, General	76

Nota. La tabla sistematiza las 76 normas identificadas, mostrando la concentración normativa en el MVCS y la participación de múltiples otras entidades.

Objetivo Específicos 2

El segundo objetivo específico se centró en el marco de Invierte.pe. Se encontró que, a pesar de su objetivo de optimizar la inversión, sus directivas de carácter general no logran garantizar la calidad y viabilidad de los expedientes técnicos en la fase de ejecución. Esto contribuye a retrasos, reformulaciones y paralizaciones que impiden el uso total de los recursos asignados, lo cual se refleja en la baja ejecución presupuestaria del sector.

Tabla 3.
Ejecución Presupuestal del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento (2022-2024)

Año	Porcentaje de Ejecución
2022	60%
2023	60%
2024	73.6%

Nota. Datos de ejecución de la inversión pública del sector.

Esta persistente sub - ejecución presupuestaria sirve como un indicador de las barreras sistémicas existentes en el ciclo de inversión, que la normativa general de Invierte.pe no logra resolver por sí sola.

Objetivo Especifico 3

El tercer objetivo específico buscó conocer la influencia de la normativa del MVCS en el ámbito rural. Se encontró que la inadecuada diferenciación normativa entre proyectos urbanos y rurales es un factor crítico. La evidencia muestra una alta concentración de obras de saneamiento rural paralizadas a nivel nacional, que suman un total de 256 proyectos en el período 2022-2024, especialmente en departamentos con alta ruralidad.

Tabla 4.

Obras de Saneamiento Rural Paralizadas por Departamento (Período 2022-2024)

Departamento	Total, de Obras Paralizadas
Lambayeque	49
Amazonas	26
Cajamarca (Muestra)	26
Loreto	26
Puno	18
Total, General	256

Nota. La tabla muestra los departamentos con mayor número de obras de saneamiento rural paralizadas, destacando la concentración en zonas con alta ruralidad. Fuente: Sistema de Seguimiento de Proyectos - MVCS (2024).

4.2. Discusión

La presente discusión de resultados tiene como propósito analizar en profundidad los hallazgos de esta investigación "Análisis de los factores jurídicos del expediente técnico y cómo influye en la paralización de obras de proyectos de inversión pública de agua potable", contrastándolos con los objetivos planteados, las hipótesis formuladas, así como los antecedentes recopilados.

Los resultados de esta investigación confirman la hipótesis general de que la falta de un marco jurídico claro y la dispersión normativa generan la aprobación de expedientes técnicos deficientes, lo que a su vez resulta en la detención de obras correspondientes a iniciativas de inversión estatal de agua potable. La investigación evidencia que la dispersión normativa es, de hecho, un factor determinante que influye en esta problemática, dificultando la elaboración de expedientes técnicos adecuados y afectando la ejecución de los proyectos.

Un hallazgo crucial que emerge de esta discusión es la subestimación en relación con los efectos concretos de las limitaciones presentes en los expedientes de proyecto en las estadísticas oficiales. Si bien la Contraloría General de la República (CGR) atribuye solo un 2.6% de las paralizaciones de Obras influenciadas por imprecisiones en la documentación técnica esta investigación sugiere que su influencia es considerablemente mayor. Tal como se ha analizado, otras causas reportadas por la CGR, como los "incumplimientos contractuales" (21.9%) o la "falta de recursos financieros" (21.5%), a menudo tienen su origen en expedientes técnicos mal elaborados o deficientemente concebidos. Un diseño con errores, costos subestimados o la falta de saneamiento físico-legal de terrenos puede hacer inviable la ejecución de una obra, llevando a incumplimientos o sobrecostos que agotan el presupuesto y, en última instancia, a la paralización. Esta interpretación se alinea con Mesinas Montero

(2023), quien enfatiza el alto impacto de los errores en Los expedientes de obra en el desarrollo y ejecución de proyectos. Por lo tanto, el porcentaje oficial podría ser considerado un "acto administrativo" que oculta una causalidad más compleja y encadenada, revelando una patología estructural sistémica en el Estado peruano.

El primer objetivo específico de la investigación fue "Conocer la dispersión normativa relacionada a elaboración del expediente técnico y su incidencia en la paralización de obra de proyectos de inversión pública de agua potable". Los resultados confirman una alta complejidad y fragmentación del marco normativo para la elaboración de expedientes técnicos en el sector de agua potable y saneamiento rural. Se identificaron hasta 76 normativas asociadas a la elaboración de expedientes técnicos, provenientes de una multiplicidad de entidades como el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de Invierte.pe, el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), la Autoridad Nacional del Agua (ANA), la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), COFOPRI, la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN) y el Ministerio de Cultura, entre otros. Esta vasta cantidad de disposiciones, sin una jerarquía clara ni un marco de articulación obligatorio o unificado, genera inseguridad jurídica, confusión, errores y omisiones recurrentes. La dispersión normativa se traduce en problemas operativos concretos. Los gobiernos locales, especialmente en zonas rurales, enfrentan la disyuntiva de aplicar la Directiva 001-2021-EF/63.01 del MEF con requisitos generales o lineamientos específicos del MVCS, lo que lleva a observaciones y retrasos. Esto también ha sido advertido por la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo, quienes han señalado la falta de claridad en la aplicación de la normativa como una causa recurrente de deficiencias en los expedientes técnicos. La dispersión de normas entre COFOPRI,

SUNARP y MVCS para la titularidad de terrenos y servidumbres en zonas rurales crea un "laberinto burocrático", causando observaciones y paralizaciones de obras por problemas de saneamiento físico-legal.

El resultado tiene similitud con lo hallado por Alvarado Aldana y Marrache Echaiz (2020) en su estudio denominado como el servicio de saneamiento como parte del servicio pública y la gestión del Perú; por lo que el estudio concluyó que, cuando se hace actualización del expediente técnico o se aprueba el expediente de saldo de obra, por lo tanto, las obras no logran cumplir con los objetivos para los cuales fueron diseñadas, lo que provoca que la población carezca de infraestructura de saneamiento adecuada, tanto en lo que respecta al suministro de agua potable como al manejo del servicio de saneamiento.

Las deficiencias y la incertidumbre normativa repercuten directamente respecto a los costos y tiempos de realización generando sobrecostos, necesidad de mayores metrados o Recursos suplementarios y prolongaciones del cronograma significativos. En síntesis, la dispersión normativa es una barrera significativa para la calidad de los expedientes técnicos y, consecuentemente, para la ejecución eficiente de los proyectos, afectando de manera grave el derecho humano al agua. Esta conclusión es respaldada por Vega Neyra (2024), quien encontró que la falta de definición clara de normas y procedimientos conduce a una ejecución deficiente, y por Quispe Cayo (2024), quien sugiere la necesidad urgente de una armonización normativa.

El segundo objetivo específico se centró en "Analizar el marco normativo del Invierte.pe respecto al expediente técnico y su incidencia en la paralización de obra de proyectos de inversión pública de agua potable". Los resultados indican que, si bien Invierte.pe (Decreto Legislativo 1252) busca optimizar la inversión pública y cerrar brechas, sus directivas (como la 001-2019-EF/63.01 y 003-2019-EF/63.01)

proporcionan metodologías generales, pero carecen de requisitos específicos y detallados para la elaboración de expedientes técnicos de agua potable.

La discusión revela que la naturaleza procedimental de Invierte.pe, que se enfoca en la evaluación económica y el cumplimiento de requisitos formales, asume una coherencia implícita en el marco legal sectorial subyacente. Esto crea un "punto ciego", donde un proyecto puede ser declarado "viable" basándose en cálculos económicos correctos, pero ser inviable en la práctica debido a contradicciones normativas no resueltas. Esto es una inferencia crítica basada en los resultados que Invierte.pe carece de detalles específicos y que la dispersión normativa es un problema. Las directivas de Invierte.pe no detallan los requisitos específicos, lo que limita su efectividad.

A pesar de los ambiciosos objetivos de Invierte.pe, la ejecución de la inversión pública en saneamiento se mantiene en niveles preocupantemente bajos; en 2024, solo se ejecutó el 73.6% del presupuesto asignado, dejando más de S/ 1,673 millones sin ejecutar. En años recientes, la ejecución ha rondado el 60%. Estas cifras sugieren que el sistema no ha logrado superar completamente los desafíos estructurales, incluyendo las deficiencias en la formulación de expedientes técnicos.

El Banco de Inversiones de Invierte.pe no siempre registra expedientes técnicos completos, lo que dificulta un monitoreo y corrección efectivos de las deficiencias. Además, la falta de capacitación para las Unidades Formuladoras en el uso de las metodologías de Invierte.pe agrava el problema. La incidencia de estas limitaciones en las paralizaciones refleja una falla estructural en la gestión de inversiones públicas, comprometiendo la obligación del Estado de garantizar el acceso al agua, reconocido por la Resolución 64/292 de la ONU. La actualización de las directivas de Invierte.pe con pautas específicas para expedientes técnicos de agua potable es crucial para mejorar la calidad de los proyectos y reducir las paralizaciones.

Este hallazgo es similar con lo encontrado por Basel Institute on Governance (2023) que, el marco legal que regula la inversión pública en sus diversas modalidades ha sufrido constantes cambios, lo que puede haber generado obstáculos para los profesionales responsables de planificar y supervisar los proyectos. La falta de familiaridad con las normativas vigentes o su aplicación incorrecta tiende a afectar de manera directa la ejecución eficiente de los proyectos de inversión pública (p.21).

El tercer objetivo específico buscó "Conocer los alcances normativos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para la elaboración del expediente técnico y su influencia en la paralización de obra de proyectos de inversión pública de agua potable". Si bien el MVCS, como ente rector del sector, ha emitido normativas clave como la Resolución Ministerial N° 088-2023- VIVIENDA, que aprueba la Ficha Técnica Estándar (FTE), y el Informe Técnico 498- 2022/VIVIENDA/OGPP-OI para su actualización e instructivos, los resultados confirman que la dispersión normativa general y la falta de implementación efectiva limitan el alcance y la eficacia de estas herramientas. A pesar de que la FTE es un avance para estandarizar el proceso, el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026 (RM 399-2021-VIVIENDA), que prioriza el acceso universal al agua, no establece mecanismos específicos suficientes para garantizar la calidad de los expedientes técnicos. Esta situación valida la hipótesis específica de que la dispersión normativa del MVCS limita la elaboración de expedientes técnicos de calidad.

El resultado tiene similitud con lo que abordó Vega Neyra (2024) la ausencia de una delimitación precisa en las normas y procedimientos genera deficiencias en la ejecución de las obras. En consecuencia, la investigadora señala la necesidad de que las especificaciones técnicas establezcan de manera clara y detallada las normativas y procedimientos aplicables en el desarrollo de los proyectos constructivos.

La investigación demuestra que el MVCS no cuenta con normativas suficientemente desarrolladas y armonizadas para asegurar plenamente la calidad de los expedientes técnicos en su sector. La aplicación de instrumentos como la FTE es inconsistente, y la falta de pautas normativas claras y directrices técnicas específicas sigue siendo una contribución a las deficiencias en los expedientes. Aunque el MVCS ofrece asistencia técnica a través de los CAC para la formulación y evaluación de proyectos de saneamiento, la persistencia de las paralizaciones sugiere que estos esfuerzos no son suficientes para contrarrestar la complejidad del entramado normativo y la falta de capacitación generalizada. La Defensoría del Pueblo (2015) ya resaltaba que la paralización de obras se puede atribuir a la "inaplicación de las disposiciones señaladas en el marco normativo existente".

Una de las contribuciones más significativas de esta investigación es la evidencia de que la incidencia jurídica de los factores normativos en la paralización de obras va más allá de un problema meramente administrativo, constituyendo una vulneración directa del derecho humano al agua potable y saneamiento. La investigación traza una clara cadena causal: la dispersión e incoherencia normativa (causa raíz) conduce a la elaboración de expedientes técnicos deficientes (síntoma crítico), lo que inevitablemente provoca la paralización de obras y, como consecuencia final, la denegación del acceso al agua potable y saneamiento, un servicio esencial para millones de peruanos, especialmente en zonas rurales.

El derecho al agua potable y saneamiento es un derecho humano fundamental, reconocido en el Artículo 7-A de la Constitución Política del Perú y en la Resolución 64/292 de la Asamblea General de la ONU. La Defensoría del Pueblo (2015) ha reiterado que el acceso a estos servicios es indispensable para la dignidad humana y el pleno desarrollo. Sin embargo, la realidad de miles de obras paralizadas evidencia una

contradicción flagrante entre este reconocimiento formal y la efectividad de su goce. La incapacidad del Estado para culminar estas obras esenciales no es solo una "falla administrativa", sino una violación de una obligación jurídica fundamental que tiene rostros humanos y costos sociales inmensos. Socava la confianza ciudadana, perpetúa ciclos de pobreza y enfermedad, y afecta desproporcionadamente a poblaciones vulnerables. Los reportes de la CGR, que muestran regiones con predominancia rural con un alto número de obras paralizadas, evidencian cómo las personas en estos territorios consumen agua que puede afectar su salud y calidad de vida. La Defensoría del Pueblo (2015) también señala que la paralización genera un perjuicio tanto para las personas como para el Estado, que invierte recursos en obras inconclusas que se deterioran con el tiempo, aumentando las brechas de acceso.

El aporte central de esta investigación radica en la evidencia de que la incidencia jurídica de los factores normativos en la paralización de obras trasciende la esfera administrativa, configurándose como una vulneración directa y continuada del derecho humano al agua potable y saneamiento. Como señalan la ONU y la Constitución Política del Perú, el acceso al agua es un derecho fundamental. La incapacidad del Estado para culminar obras esenciales debido a deficiencias normativas socava la confianza ciudadana, perpetúa ciclos de pobreza y enfermedad en poblaciones vulnerables, y afecta desproporcionadamente a las comunidades rurales más necesitadas, como se evidencia en los altos números de obras paralizadas en regiones predominantemente rurales como Amazonas (26), y Cajamarca (26). La paralización de proyectos por fallas normativas no solo es una pérdida económica, sino una negación de servicios esenciales para la salud, dignidad y desarrollo humano.

Tabla 5.
Fortalezas y debilidades

Fortalezas	Debilidades
La investigación aborda la problemática desde una perspectiva jurídica, incorporando elementos de gestión pública, control gubernamental y derechos humanos, lo que permite una comprensión integral del fenómeno.	Una limitación identificada fue la falta de acceso sistemático y público a expedientes técnicos completos de obras paralizadas, lo cual dificultó el análisis comparativo directo entre casos.
La investigación aborda una problemática crítica para el desarrollo del país y el acceso a derechos fundamentales, llenando un vacío en la literatura al centrarse en los factores jurídicos, a diferencia de la mayoría de estudios que se enfocan en perspectivas de ingeniería.	La información disponible en los portales institucionales se encontró, en ocasiones, desactualizada o fragmentada, lo que representó un desafío para la recopilación de datos.
La identificación y sistematización de 76 normativas asociadas a la elaboración de expedientes técnicos proporciona una base sólida para el análisis de la dispersión normativa.	Al tratarse de una investigación cualitativa y documental, los resultados no son directamente generalizables a la totalidad de proyectos del país.

La investigación se alinea con hallazgos internacionales y nacionales que identifican las deficiencias en la planificación y los estudios como causas de retraso y paralización. Castro et al. (2022) en Ecuador, por ejemplo, encontraron que las deficiencias en los estudios y las modificaciones técnicas son causas recurrentes de retrasos en proyectos de agua potable y alcantarillado. Pizarro Arbi (2023) también concluyó que los errores y omisiones en la elaboración de estudios de ingeniería y la falta de planificación son razones principales del incumplimiento de expedientes técnicos.

A nivel nacional, Vega Neyra (2024) y Quispe Cayo (2024) refuerzan la necesidad de normas y procedimientos claros, y una armonización normativa para una ejecución eficiente de obras. El Basel Institute on Governance (2023) ya había advertido sobre la volatilidad del marco legal de inversión pública y su impacto negativo en el trabajo de proyectistas y consultores.

No obstante, esta tesis se diferencia al enfocar su análisis en la causalidad jurídica de las deficiencias detectadas, aspecto que, si bien aparece mencionado en otros estudios, no suele constituir el eje central de su abordaje. Aunque la CGR señala que el 2.6% de las paralizaciones obedecen de forma directa a expedientes técnicos deficientes, la presente investigación sostiene que la raíz jurídica es más profunda y se encuentra vinculada a otros problemas clasificados de manera distinta, como los incumplimientos contractuales, asimismo, a diferencia de numerosos estudios con énfasis en el componente ingenieril, este trabajo pone de relieve de manera explícita la vulneración de derechos humanos como una consecuencia directa de la problemática normativa.

Las limitaciones encontradas en relación con el acceso a expedientes técnicos completos, así como la disponibilidad de información pública que, en muchos casos, resulta desactualizada y fragmentada, no deben ser interpretadas estrictamente como errores metodológicos en el desarrollo de la presente investigación, más bien, estas constituyen restricciones propias del contexto en el que se lleva a cabo la investigación documental en el Perú, donde el acceso a datos oficiales y sistematizados suele presentar obstáculos significativos, no obstante, estas limitaciones evidencian de manera clara la existencia de vacíos de información y marcos de gestión que requieren ser abordados en trabajos posteriores, planteando así la necesidad de que futuras

investigaciones profundicen en estos aspectos para complementar y ampliar los hallazgos obtenidos en este estudio.

- Llevar a cabo un análisis más profundo de un número reducido de expedientes técnicos completos (en caso de lograrse el acceso) permitiría identificar con mayor precisión las interrelaciones entre la dispersión normativa y las deficiencias concretas presentes en dichos documentos.
- Investigación cuantitativa para la generalización: La realización de un estudio de carácter cuantitativo posibilitaría extrapolar los resultados al conjunto de proyectos a nivel nacional, permitiendo analizar el efecto de variables normativas específicas en amplias bases de datos.
- Evaluación del impacto de futuras reformas: Tras la implementación de las recomendaciones planteadas en esta tesis, resultará fundamental llevar a cabo estudios de seguimiento que permitan medir la efectividad de un marco jurídico unificado y de los programas de capacitación en la disminución de la paralización de obras y en la mejora del acceso al agua potable.
- Análisis comparativo de marcos normativos: Investigaciones futuras podrían contrastar el sistema normativo peruano con modelos internacionales que hayan alcanzado mayores niveles de coherencia y eficiencia en la gestión de proyectos de infraestructura pública.

En síntesis, la discusión ha permitido no solo interpretar los resultados a la luz de los objetivos y la literatura existente, sino también reafirmar la importancia de la investigación y proponer vías para futuras indagaciones que consoliden el conocimiento sobre esta problemática crítica.

CONCLUSIONES

1. Se conoció la dispersión normativa relacionada a elaboración del expediente técnico y su incidencia en la paralización de obra de proyectos de inversión pública de agua potable, que dicha dispersión es un problema estructural que afecta la calidad del expediente técnico y, por ende, la ejecución de proyectos de agua potable y saneamiento rural, entonces, se identificó una multiplicidad de al menos 76 normativas emitidas por más de 15 entidades distintas (incluyendo MEF, MVCS, OECE, ANA, SUNARP, entre otras), siendo esta fragmentación genera ambigüedades, contradicciones y vacíos, que dificultan la correcta interpretación y aplicación de las normas por parte de los profesionales, lo que se traduce en errores recurrentes, observaciones, retrasos y eventuales paralizaciones de obras.
2. Los factores jurídicos vinculados a la elaboración del expediente técnico tienen una incidencia directa y significativa en la paralización de obras de proyectos de inversión pública de agua potable, especialmente en el ámbito rural. La investigación confirma que la falta de un marco jurídico claro y la dispersión normativa son las causas fundamentales que conducen a la aprobación de expedientes técnicos deficientes, lo que genera incertidumbre, errores de diseño y consecuentes conflictos contractuales que culminan en la suspensión o paralización de las obras. Este impacto se considera subestimado en las estadísticas oficiales, ya que estas deficiencias jurídicas subyacen a otras causas de paralización, como los incumplimientos contractuales y la falta de recursos financieros.
3. Se analizó el marco normativo del Invierte.pe respecto al expediente técnico y su incidencia en la paralización de obra de proyectos de inversión pública de agua potable, que el órgano rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones presenta deficiencias significativas en sus pautas y directivas para la elaboración de expedientes técnicos en proyectos de agua potable. Aunque su propósito es la optimización de la inversión pública, sus metodologías son de carácter general y carecen de la especificidad necesaria para abordar las particularidades de los proyectos de agua potable. Esta limitación inherente en el diseño del sistema Invierte.pe limita su efectividad para prevenir deficiencias que conducen a paralizaciones. La baja ejecución presupuestaria persistente en el sector saneamiento (entre 60% y 73.6% en los últimos años) es un

claro indicador de que Invierte.pe no ha superado completamente los desafíos estructurales, lo que sugiere una ineficacia en su marco normativo y de gestión que restringe la elaboración de expedientes técnicos de calidad. Además, la naturaleza procedimental de Invierte.pe asume una coherencia implícita en el marco legal sectorial que no siempre se verifica, creando un vacío o situaciones inciertas que pueden llevar a declarar proyectos viables que luego resultan inviables en la práctica debido a contradicciones normativas no resueltas.

4. Se conoció los alcances normativos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para la elaboración del expediente técnico y su influencia en la paralización de obra de proyectos de inversión pública de agua potable, que, como ente rector en materia de agua y saneamiento, no cuenta con normativas suficientemente desarrolladas y armonizadas para asegurar plenamente la calidad de los expedientes técnicos en su sector. A pesar de haber emitido instrumentos como la Ficha Técnica Estándar (FTE) mediante la Resolución Ministerial N° 088-2023-VIVIENDA, su implementación es inconsistente debido a la dispersión normativa general y la falta de criterios claros y específicos. Esto conduce a la elaboración de expedientes técnicos incompletos, con errores y omisiones, que son una causa directa de retrasos y paralizaciones de obras. Asimismo, la inadecuada diferenciación normativa entre el ámbito rural y urbano es un factor crítico, ya que a menudo se aplican criterios de diseño urbanos en proyectos rurales, obstaculizando la adopción de soluciones pertinentes a la realidad socioeconómica y geográfica de estas zonas.

RECOMENDACIONES

El aporte central de esta investigación es evidenciar que la incidencia jurídica de los factores normativos en la paralización de obras trasciende la esfera administrativa, configurándose como una vulneración directa y continuada del derecho humano al agua potable y saneamiento. La incapacidad del Estado para culminar obras esenciales debido a estas deficiencias normativas no solo genera pérdidas económicas y socava la confianza ciudadana, sino que perpetúa ciclos de pobreza y enfermedad en poblaciones vulnerables, afectando desproporcionadamente a las comunidades rurales más necesitadas, como se evidencia en los altos números de obras paralizadas en regiones predominantemente rurales. De modo que, las fuentes consultadas explican que la problemática no es una dicotomía excluyente entre "vacíos" o "sobre-regulación", sino que la "dispersión normativa" integra ambos aspectos. Se define como la proliferación de disposiciones legales y reglamentarias que regulan una misma materia de manera fragmentada. Esta fragmentación genera, paradójicamente, "redundancias, contradicciones y vacíos", lo que dificulta significativamente la comprensión y aplicación de las normas. Es decir, hay una gran cantidad de normas, pero estas no están articuladas ni son coherentes, creando una falta de claridad y especificidad donde más se necesita. La dispersión normativa se distingue entre una heterogeneidad regulatoria legítima (justificada por la complejidad inherente, como la diferencia entre proyectos rurales y urbanos) y una fragmentación normativa ineficiente, que surge de la coexistencia de múltiples disposiciones sin una articulación clara, generando incertidumbre y obstaculizando la predictibilidad jurídica. La situación actual apunta a esta fragmentación ineficiente.

Considerando que la dispersión normativa constituye una de las principales causas de la paralización de obras en proyectos de inversión pública de agua potable,

se recomienda al MEF (a través de la DGPMI de Invierte.pe) y al MVCS elaborar un documento normativo único y vinculante que integre, sistematice y jerarquice las setenta y seis normativas identificadas, así como otras disposiciones pertinentes, aplicables a la formulación de expedientes técnicos en proyectos de agua potable y saneamiento en zonas rurales, es este protocolo debe caracterizarse por su claridad, coherencia y accesibilidad, además de establecer criterios técnicos y jurídicos específicos que respondan a las particularidades del ámbito rural, diferenciándose de las exigencias propias del contexto urbano, ello implica armonizar en un solo marco sectorial las regulaciones emitidas por distintas entidades (OECE, ANA, SUNARP, entre otras)

Con el propósito de superar las deficiencias técnicas y jurídicas detectadas en la elaboración de expedientes técnicos, se sugiere la implementación de programas de capacitación continúa dirigidos a los profesionales involucrados en este proceso, son dichos programas deben abarcar tanto los aspectos técnicos como los legales, brindando a los especialistas las herramientas y conocimientos necesarios para elaborar documentos completos y precisos, por lo que, la formación permanente contribuiría a elevar la calidad y eficiencia en la preparación de expedientes técnicos, disminuyendo la paralización de obras y favoreciendo una mejor ejecución de los proyectos de inversión pública en agua potable.

La ausencia de coordinación entre entidades públicas, como INVIERTE.PE y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, constituye un factor que incide en la paralización de obras. Ante ello, se plantea promover la articulación interinstitucional mediante la implementación de mecanismos que fortalezcan la coherencia y claridad de las regulaciones, la conformación de comités interinstitucionales y la realización de reuniones periódicas permitirían garantizar una

comunicación fluida y una adecuada coordinación entre las entidades involucradas, entonces, esta articulación resulta clave para superar las deficiencias detectadas y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública en agua potable.

Resulta esencial que el MEF (Invierte.pe), el MVCS, el OECE y otras entidades técnicas y reguladoras (ANA, SUNARP, Ministerio de Cultura, entre otras) establezcan un espacio de coordinación permanente orientado a revisar, armonizar y emitir criterios estandarizados y de carácter vinculante respecto a la aplicación de la normativa en la elaboración de expedientes técnicos. Este mecanismo debe centrarse en resolver las contradicciones y superposiciones normativas, promoviendo consensos que permitan simplificar los procedimientos y disminuir la incertidumbre jurídica.

Para la optimización de la precisión y eficiencia en la elaboración de expedientes técnicos, se sugiere la incorporación de herramientas tecnológicas y software especializado, son estos recursos permiten disminuir errores y omisiones, a la vez que facilitan los procesos de revisión y aprobación de los documentos. Asimismo, la aplicación de tecnologías avanzadas, como los sistemas de información geográfica (SIG) y los modelos de información de construcción (BIM), favorece la elaboración de expedientes técnicos más completos y exactos, lo que contribuye a una mejor ejecución de los proyectos de inversión pública en agua potable.

Con el fin de detectar y atender las deficiencias o dificultades que puedan presentarse durante la ejecución de los proyectos, se propone la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación permanente para los proyectos de inversión pública en agua potable, dicho sistema debe contemplar indicadores claros y específicos que permitan medir el avance y la calidad de las obras, además de mecanismos para la identificación temprana de problemas y la aplicación de medidas correctivas, la creación de unidades especializadas en monitoreo y evaluación dentro de las entidades

públicas responsables, junto con la realización de auditorías periódicas, contribuiría a garantizar la calidad y eficiencia de los proyectos, disminuyendo la paralización de obras y optimizando la ejecución de las inversiones en agua potable.

REFERENCIAS

- Castro Carrera, F. F., Castro Merino, E. P., Osorio López, J. C., & Merizalde Aguirre, J. E. (2022). *Causas de retraso en la construcción de proyectos de agua potable y alcantarillado en Ecuador*. <https://url-shortener.me/A2Q1>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2024). *Ejecución presupuestal por sector y año*. <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>
- Pizarro Arbi, K. P. (2023). “*Técnicas lean para la solución de problemas recurrentes en el desarrollo del expediente técnico de obra (proyecto ejecutivo) edificación e infraestructura en el sector público*”. España.
- Basel Institute on Governance. (2023). *Desafíos para la ejecución de grandes proyectos de inversión desde los gobiernos subnacionales del Perú*, 24. Perú.
- Buelvas, V., & Rodríguez, U. (2021). *Manual del tesista*. 109.
- Cabrera Castillo, O. P. (2022). *Análisis y evaluación de obras públicas paralizadas por deficiencias en los expedientes técnicos iniciadas en el periodo 2014 - 2020 en la región Lambayeque*. Perú.
- Chafla, P. (2020). *Alianzas público privadas: una alternativa para la co - financiación de obras públicas en el sector del agua y saneamiento urbano en ecuador*. *Economía y Negocios*, 11(2), 27-36. <https://www.redalyc.org/pdf/6955/695578709003.pdf>
- Constitución Política del Perú. (1993). *Constitución Política de 1993*. Gobierno del Perú: https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf
- Contraloría General de la república. (2024). *Reporte de obras paralizadas en el territorio nacional a junio 2024 - Reporte N° 0007 - 2024-cg/SESNC*. Perú.
- Defensoría del Pueblo - República del Perú. (2015). *El derecho humano al agua y saneamiento*. El control del gasto público en la ejecución de infraestructura de acceso. Lima.

- Díaz Fernández, J. N. (2023). *Factores potenciales y limitantes de la gestión del gobierno local de Asunción en la implementación y desarrollo de agua y saneamiento en las comunidades de Chirigual, Pampas de Chamaní, San Miguel de Matarita y Vista Alegre, años 2017 – 2020.*
- Gobierno del Perú. (2020). *Obras paralizadas - Documentos*. Contraloría General de la República: <https://www.gob.pe/es/o/18230>
- Gordo Barreiro, E. M., Potes López, J. A., & Vargas Quimbaya, J. L. (2017). *Factores que ocasionan retrasos en obras civiles en Empresas Públicas de Neiva.*
- INEI. (2022). *Acceso a los servicios básicos en el Perú 2021*. Instituto Nacional de Estadística e Informática: <https://url-shortener.me/A2PU>
- Julca Varas, C. (2022). *Análisis de riesgos de retraso y sobrecoste en obras de suministro de agua potable y saneamiento en Perú*. Tesis de Posgrado, Universitat Politècnica de València. Repositorio Institucional UPV.
- Medina Alvarez, E. J. (2019). *Factores que influyen en el nivel de cumplimiento de la ejecución de obras públicas de saneamiento por contrata, en convenio entre el PNSU y los gobiernos locales de la Región Puno durante el periodo 2013 - 2015*. Perú.
- MEF. (2020). *Plan Nacional de Competitividad y Productividad*. MEF. https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=6081&Itemid=100674&lang=es&language=esS#:~:text=La%20PNCP%20establece%20la%20ruta,bienestar%20de%20todos%20los%20peruanos.
- MEF. (2023). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Gobierno del Estado: <https://www.gob.pe/mef>
- Mesinas Montero, J. (2023). *Desafíos para la ejecución de grandes proyectos de inversión desde los gobiernos subnacionales del Perú*. Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Decreto Legislativo N.º 1252: Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y*

Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293.
<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/200981-1252-2016>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Resolución Directoral N.º 0001-2021-EF/63.01: Modifican la Directiva N.º 001-2020-EF/63.01.*
<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/1902774-0001-2021-ef-63-01>

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (2024). *Información institucional.* <https://www.gob.pe/institucion/vivienda/institucional>.

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (2020). *Resolución Ministerial 341-2020-VIVIENDA.* Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2020-2024. <https://www.gob.pe/institucion/vivienda/normas-legales/1451161-341-2020-vivienda>.

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (21 de 05 de 2024). *Sistema de Seguimiento De Proyectos SSP - Oficina General De Estadística E Informática.* MVCS: <https://ssp.vivienda.gob.pe/solicitudes/ConsultaPryNew>

MVCS. (2022). *Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026. Gobierno del Perú.*
 MVCS: <https://url-shortener.me/A2PM>

Negro Alvarado, D. M. (2024). *El agua como derecho humano y como derecho fundamental: Alcances y desafíos en América Latina.*

ONU. (2025). *La Declaración Universal de los Derechos Humanos.*
<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Programa Nacional de Saneamiento Rural - MVCS. (2021). *Resolución Directoral N.º 484-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR.* Aprobar la directiva N.º 007-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR, "Lineamientos para la intervención de las obras paralizadas de saneamiento rural financiadas mediante transferencia de recursos o ejecutadas directamente por el PNSR".
<https://www.gob.pe/institucion/pnsr/normas-legales/2464819-484-2021-vivienda-vmcs-pnsr>

- Quispe Cayo, N. A. (2024). *Deficiencia en la gestión de obras públicas de una entidad pública de Lima*. 74.
- Rodríguez, U., & Buelvas, V. (2017). *El manual del tesista*. 28.
- Rojas Montoya, R. (2024). *Fortalecimiento de la participación ciudadana en proyectos de inversión pública: experiencias latinoamericanas y desafíos para Chile*. [Tesis de Posgrado, Universidad de Chile]. Repositorio UC. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/202086>
- Rojas, C. (2021). *La calidad de expedientes técnicos en la planificación de obras públicas de saneamiento básico, zona sur de Huancayo 2019*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio Institucional UNCP. <https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/7405>
- Salvatierra, S., Ricardo, R., Escobedo, F., & Zapata, N. (2022). *Análisis de las modificaciones de contratos de obra en proyectos civiles. Dentro del ámbito público*. ResearchGate. <https://url-shortener.me/A2P6>
- Tangoa Mori, N. (2024). *Eficiencia en inversión pública en grande sobras de infraestructura física, departamento de Loreto, al año 2023*. Iquitos: Universidad Científica del Perú.
- Tribunal Constitucional del Perú. (2011). *EXP. N.º 02101-2011-PA/TC*. Lima, Perú.
- Universidad Continental - Facultad de Derecho. (2019). *Guía para la realización de trabajos de investigación*. 7. Perú.
- Vega Neyra, C. S. (2024). *Deficiencias del expediente técnico y su relación con la mala ejecución de obras públicas, 2024*. 44 - 45. Perú.

ANEXOS

Anexo 01. Matriz de Consistencia - Método Documental

Análisis de los factores jurídicos del expediente técnico y su incidencia en la paralización de obras de proyectos de inversión pública de agua potable		
Problema (preguntas de investigación)	Objetivos de la investigación	Hipótesis
1. ¿Cuáles son los factores jurídicos del expediente técnico y su incidencia en la paralización de obra de proyectos de inversión pública de agua potable?	1. Analizar los factores jurídicos del expediente técnico y su incidencia en la paralización de obra de proyectos de inversión pública de agua potable.	1. La falta de un marco jurídico y la dispersión normativa generan la aprobación de expedientes técnicos deficientes, lo que resulta en la paralización de obras del proyecto de inversión pública de agua potable.
2. ¿Por qué la dispersión normativa relacionada a elaboración del expediente técnico causa paralización de obra de proyectos de inversión pública de agua potable?	2. Conocer la dispersión normativa relacionada a elaboración del expediente técnico y su incidencia en la paralización de obra de proyectos de inversión pública de agua potable.	2. A nivel de entidades como el Invierte.pe y MVCS como ente rector en agua y saneamiento no tienen normativa legal de desarrollo respecto a las pautas para la elaboración del Expediente Técnico
3. ¿Cuáles son los alcances del INVIERTE.PE para la elaboración del expediente técnico y su influencia en la paralización de obra de proyectos de inversión pública de agua potable?	3. Analizar el marco normativo del INVIERTE.PE respecto al expediente técnico y su incidencia en la paralización de obra de proyectos de inversión pública de agua potable	3. Las deficiencias normativas de Invierte.pe limita la elaboración de expedientes técnicos de obra de proyectos de inversión pública de agua potable
4. ¿Cuáles son los alcances normativos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para la elaboración del expediente técnico y su influencia en la paralización de obra de proyectos de inversión pública de agua potable?	4. Conocer los alcances normativos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para la elaboración del expediente técnico y su influencia en la paralización de obra de proyectos de inversión pública de agua potable	4. La dispersión normativa de MVCS limita la elaboración de expedientes técnicos de obra de proyectos de inversión pública de agua potable paralización de obra de proyectos de inversión pública de agua potable

Diseño metodológico			
Tipos de documentos	Criterios de selección de documentos	Técnicas de recojo información	Instrumentos para recoger información
- Normativa relevante (Invierte.pe, Ley del Servicio Universal de Agua, Potable y Saneamiento, Resoluciones Ministeriales, reglamentos).	Relevancia directa con los objetivos de la investigación.	Revisión documental exhaustiva en bases de datos oficiales (SPIJ, Contraloría, PNSR, Invierte.pe). Análisis crítico de normativa relacionada con la elaboración de expedientes técnicos y su incidencia en la paralización de obras.	Fichas de análisis documental: resumen, categorías, aportes, y relación con las variables.
- Informes técnicos y legales (Contraloría General, informes del PNSR y del MVCS).	Vigencia: normativa y documentos publicados entre 2015 y 2024. Disponibilidad en fuentes oficiales o académicas confiables.		
- Artículos y Tesis académicas sobre elaboración de proyectos de inversión pública y paralización de obras en agua potable y saneamiento rural.			
Objetivos	Categorías o temas preliminares	Subcategorías preliminares	
1. Objetivo General:	Factores jurídicos del expediente técnico	Dispersión normativa del Invierte.pe, MVCS	
Analizar los factores jurídicos del expediente técnico y su incidencia en la paralización de obra de proyectos de inversión pública de agua potable.	Dispersión normativa en expedientes técnicos Alcances normativos de Invierte.pe Acuerdos normativos del MVCS	<ul style="list-style-type: none"> Falta de marco legal específico 	

Objetivo Específico 1:	<ul style="list-style-type: none"> • Incompatibilidad entre entidades respecto a normativas
Conocer la dispersión normativa relacionada a elaboración del expediente técnico y su incidencia en la paralización de obra de proyectos de inversión pública de agua potable.	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de coordinación interinstitucional
Objetivo Específico 2:	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de pautas normativas claras
Analizar el marco normativo del INVIERTE.PE respecto al expediente técnico y su incidencia en la paralización de obra de proyectos de inversión pública de agua potable.	<ul style="list-style-type: none"> • Deficiencias en la coordinación entre Invierte.pe y MVCS
Objetivo Específico 3:	<ul style="list-style-type: none"> • Deficiencias en las normas del MVCS
Conocer los alcances normativos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para la elaboración del expediente técnico y su influencia en la paralización de obra de proyectos de inversión pública de agua potable.	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de directrices técnicas claras en la elaboración de expedientes técnicos
Bibliografía de sustento para la justificación y delimitación del problema (en formato APA)	Bibliografía de sustento usada para el diseño metodológico (en formato APA)
Contraloría General de la república. (2024). Reporte de obras paralizadas en el territorio nacional a junio 2024 - Reporte N° 0007 - 2024-cg/SESNC. Perú	Buelvas, V., & Rodríguez, U. (2021). Manual del tesista. 109.
Mesinas Montero, J. (2023). Desafíos para la ejecución de grandes proyectos de inversión desde los gobiernos subnacionales del Perú. Perú.	Rodríguez, U., & Buelvas, V. (2017). El manual del tesista. 28.

Anexo 02. Ficha de Recolección de Datos

Ficha N°	001
Fecha de registro de la información	24/02/2025
Responsable de registro de Información	Marco Antor Tineo Chinchay
Plataforma virtual consultada: SSI/SSP/ INFOBRAS	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - SSP https://ssp.vivienda.gob.pe/solicitudes/ConsultaPryNew
Código SNIP	210564
Código único - CUI	2156736
Nombre proyecto	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS SAN ANTONIO, INGUER, LA COLPA, PARIC, DISTRITO DE QUEROCOTILLO - CUTERVO - CAJAMARCA
Monto de inversión total	S/. 4,655,566.77 (Fuente - SSI al 22/02/2025)
Beneficiarios	1,916 habitantes (Fuente Formato SNIP 03) Habitantes (Fuente Formato SNIP 03)
Financiamiento	MVCS : 100.00% Monto : S/. 4,548,703.00
SITUACIÓN ACTUAL	
Estado de la obra	Paralizada - Permanente
Detalle del estado situacional	La obra se encuentra paralizada desde el 01/07/2016, por deficiencias del expediente técnico (Diseño, cálculo, sobredimensionamiento, equipamiento, etc.), con un avance físico del 98.05%.
Comentarios	Al momento de iniciar la presente investigación, la obra se encontraba paralizada. Sin embargo los sistemas SSP, Infobras y SSI, se actualizan diariamente.



 Responsable del Registro

Ficha N°	002
Fecha de registro de la información	24/02/2025
Responsable de registro de Información	Marco Antonio Tineo Chinchay
Plataforma virtual consultada: SSI/SSP/ INFOBRAS	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - SSP https://ssp.vivienda.gob.pe/solicitudes/ConsultaPryNew
Código SNIP	214125
Código único - CUI	2158977
Nombre proyecto	INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE OXAMARCA Y ANEXOS, DISTRITO DE OXAMARCA - CELENDIN - CAJAMARCA
Monto de inversión total	S/. 11,133,415.88 (Fuente - SSI al 22/02/2025)
Beneficiarios	1,432 habitantes (Fuente Formato SNIP 03) Habitantes (Fuente Formato SNIP 03)
Financiamiento	MVCS : 100.00% Monto : S/. 11,039,245.00
SITUACIÓN ACTUAL	
Estado de la obra	Paralizada - Permanente
Detalle del estado situacional	Obra Paralizada desde el 27/11/2019 por incumplimiento de la Contractual.
Comentarios	Al momento de iniciar la presente investigación, la obra se encontraba paralizada. Sin embargo los sistemas SSP, Infobras y SSI, se actualizan diariamente.



Responsable del Registro

Ficha N°	003
Fecha de registro de la información	24/02/2025
Responsable de registro de Información	Marco Antonio Tineo Chinchay
Plataforma consultada: virtual SSI/SSP/ INFOBRAS	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - SSP https://ssp.vivienda.gob.pe/solicitudes/ConsultaPryNew
Código SNIP	228159
Código único - CUI	2178920
Nombre proyecto	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CHIMBAN, DISTRITO DE CHIMBAN - CHOTA - CAJAMARCA
Monto de inversión total	S/. 3,820,738.05 (Fuente - SSI al 22/02/2025)
Beneficiarios	865 habitantes (Fuente Formato SNIP 03) Habitantes (Fuente Formato SNIP 03)
Financiamiento	MVCS : 100.00% Monto : S/. 3,716,094.00
SITUACIÓN ACTUAL	
Estado de la obra	Paralizada - Permanente
Detalle del estado situacional	La obra se encuentra Paralizada desde el 08/10/2014, por incumplimiento contractual
Comentarios	Al momento de iniciar la presente investigación, la obra se encontraba paralizada. Sin embargo los sistemas SSP, Infobras y SSI, se actualizan diariamente.



 Responsable del Registro

Ficha N°	004
Fecha de registro de la información	24/02/2025
Responsable de registro de Información	Marco Antonio Tineo Chinchay
Plataforma virtual consultada: SSI/SSP/ INFOBRAS	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - SSP https://ssp.vivienda.gob.pe/solicitudes/ConsultaPryNew
Código SNIP	297666
Código único - CUI	2202940
Nombre proyecto	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE TAURIPAMPA, DISTRITO DE LAJAS, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
Monto de inversión total	S/. 6,732,298.00
Beneficiarios	656 habitantes (Fuente Formato SNIP 03) Habitantes (Fuente Formato SNIP 03)
Financiamiento	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
SITUACIÓN ACTUAL	
Estado de la obra	En Ejecución - Suspensión del plazo de ejecución
Detalle del estado situacional	Obra en suspensión de plazos desde el 02/10/2024 por conflictos sociales con la comunidad de Yacuchingana, dado que esta se niega a ceder la construcción de la captación y partidas asociadas (caseta de bombeo, cisterna, línea de impulsión y componente electromecánico) alegando que su construcción afectará el flujo de agua que necesitan para el consumo de sus animales y riego de sus plantas. Esta suspensión responde a la falta de claridad en la normativa de Saneamiento físico legal de predios
Comentarios	Al momento de iniciar la presente investigación, la obra se encontraba paralizada. Sin embargo los sistemas SSP, Infobras y SSI, se actualizan diariamente.



Responsable del Registro

Ficha N°	005
Fecha de registro de la información	24/02/2025
Responsable de registro de Información	Marco Antonio Tineo Chinchay
Plataforma virtual consultada: SSI/SSP/ INFOBRAS	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - SSP https://ssp.vivienda.gob.pe/solicitudes/ConsultaPryNew
Código SNIP	265555
Código único - CUI	2237777
Nombre proyecto	INSTALACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LAS LOCALIDADES DE MONTANGO,PRIMAVERA,LAS CHONTAS,PUYAYA,LA HACIENDA,BARRIO NUEVO,LA UNION Y BUENOS AIRES, DISTRITO DE SANTA ROSA - JAEN - CAJAMARCA
Monto de inversión total	S/. 15,325,457.92 (Fuente - SSI al 22/02/2025)
Beneficiarios	3,366 habitantes (Fuente Formato SNIP 03) Habitantes (Fuente Formato SNIP 03)
Financiamiento	MVCS : 100.00% Monto : S/. 16,560,530.00
SITUACIÓN ACTUAL	
Estado de la obra	Paralizada - Permanente
Detalle del estado situacional	Obra Paralizada Permanente, desde el 23/12/2022, Incumplimiento contractual del contratista, con un avance físico del 61.65%.
Comentarios	Al momento de iniciar la presente investigación, la obra se encontraba paralizada. Sin embargo los sistemas SSP, Infobras y SSI, se actualizan diariamente.



Responsable del Registro

Ficha N°	006
Fecha de registro de la información	24/02/2025
Responsable de registro de Información	Marco Antonio Tineo Chinchay
Plataforma virtual consultada: SSI/SSP/ INFOBRAS	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - SSP https://ssp.vivienda.gob.pe/solicitudes/ConsultaPryNew
Código SNIP	316041
Código único - CUI	2264836
Nombre proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO SUSANGATE Y LA LOCALIDAD DE HUAYLULO, DISTRITO DE CHIMBAN - CHOTA - CAJAMARCA
Monto de inversión total	S/. 5,881,456.88 (Fuente - SSI al 21/02/2025)
Beneficiarios	773 habitantes (Fuente Formato SNIP 03) Habitantes (Fuente Formato SNIP 03)
Financiamiento	MVCS : 100.00% Monto : S/. 5,810,501.00
SITUACIÓN ACTUAL	
Estado de la obra	Concluido - Liquidada
Detalle del estado situacional	La obra se encuentra concluida con observaciones, al realizar el recorrido se encuentra al contratista levantando observaciones, el sistema de la localidad de Susangate y Huaylulo, está funcionando con algunas deficiencias
Comentarios	Al momento de iniciar la presente investigación, la obra se encontraba paralizada.



 Responsable del Registro

Ficha N°	007
Fecha de registro de la información	24/02/2025
Responsable de registro de Información	Marco Antonio Tineo Chinchay
Plataforma virtual consultada: SSI/SSP/ INFOBRAS	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - SSP https://ssp.vivienda.gob.pe/solicitudes/ConsultaPryNew
Código SNIP	321463
Código único - CUI	2275830
Nombre proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO CON ARRASTRE HIDRAULICO EN LAS LOCALIDADES DE BUENOS AIRES, EL CORRAL, LA LAGUNA, LA SUCCHA Y QUILAGAN, DISTRITO DE QUEROCOTILLO - CUTERVO - CAJAMARCA
Monto de inversión total	S/. 8,172,130.99 (Fuente - SSI al 22/02/2025)
Beneficiarios	1,554 habitantes (Fuente Formato SNIP 03) Habitantes (Fuente Formato SNIP 03)
Financiamiento	MVCS : 100.00% Monto : S/. 7,908,422.00
SITUACIÓN ACTUAL	
Estado de la obra	Paralizada - Permanente
Detalle del estado situacional	Obra paralizada desde el 08/02/2023, por incumplimiento contractual por parte de la Entidad, con un avance físico del 96.74%.
Comentarios	Al momento de iniciar la presente investigación, la obra se encontraba paralizada. Sin embargo los sistemas SSP, Infobras y SSI, se actualizan diariamente.



Responsable del Registro

Ficha N°	008
Fecha de registro de la información	24/02/2025
Responsable de registro de Información	Marco Antonio Tineo Chinchay
Plataforma virtual consultada: SSI/SSP/ INFOBRAS	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - SSP https://ssp.vivienda.gob.pe/solicitudes/ConsultaPryNew
Código SNIP	321733
Código único - CUI	2276554
Nombre proyecto	CREACION DE SISTEMAS FAMILIARES DE AGUAS RESIDUALES SANITARIAS EN LOCALIDADES RURALES DE CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA - CAJAMARCA
Monto de inversión total	S/. 20,251,976.97 (Fuente - SSI al 22/02/2025)
Beneficiarios	7,588 habitantes (Fuente Formato SNIP 03) Habitantes (Fuente Formato SNIP 03)
Financiamiento	MVCS : 100.00% Monto : S/. 19,908,354.00
SITUACIÓN ACTUAL	
Estado de la obra	Paralizada - Permanente
Detalle del estado situacional	La U.E. remitió mediante correo el E.T. de Saldo de Obra al Especialista de Estudios para su revisión
Comentarios	Al momento de iniciar la presente investigación, la obra se encontraba paralizada. Sin embargo los sistemas SSP, Infobras y SSI, se actualizan diariamente.



Responsable del Registro

Ficha N°	009
Fecha de registro de la información	24/02/2025
Responsable de registro de Información	Marco Antonio Tineo Chinchay
Plataforma virtual consultada: SSI/SSP/ INFOBRAS	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - SSP https://ssp.vivienda.gob.pe/solicitudes/ConsultaPryNew
Código SNIP	322903
Código único - CUI	2278001
Nombre proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DE LOS CASERIOS DE EL TINGO Y PULULO, DISTRITO DE SOROCHUCO, PROVINCIA DE CELENDIN - CAJAMARCA
Monto de inversión total	S/. 6,499,154.08 (Fuente - SSI al 22/02/2025)
Beneficiarios	1,560 habitantes (Fuente Formato SNIP 03) Habitantes (Fuente Formato SNIP 03)
Financiamiento	MVCS : 100.00% Monto : S/. 6,703,175.00
SITUACIÓN ACTUAL	
Estado de la obra	Paralizada - Permanente
Detalle del estado situacional	La obra continúa paralizada permanentemente por resolución de contrato de Máxima Penalidad desde el 18/07/2022
Comentarios	Al momento de iniciar la presente investigación, la obra se encontraba paralizada. Sin embargo los sistemas SSP, Infobras y SSI, se actualizan diariamente.



 Responsable del Registro

Ficha N°	010
Fecha de registro de la información	24/02/2025
Responsable de registro de Información	Marco Antonio Tineo Chinchay
Plataforma virtual consultada: SSI/SSP/ INFOBRAS	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - SSP https://ssp.vivienda.gob.pe/solicitudes/ConsultaPryNew
Código SNIP	330150
Código único - CUI	2288520
Nombre proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS CASERIOS DE CHANTACO, SAN ANTONIO, CUCARACRA, CHAUNA, TORGOPAMPA Y LIMONCARRO, DISTRITO DE LLAMA - CHOTA - CAJAMARCA
Monto de inversión total	S/. 5,072,253.85 (Fuente - SSI al 22/02/2025)
Beneficiarios	1,088 habitantes (Fuente Formato SNIP 03) Habitantes (Fuente Formato SNIP 03)
Financiamiento	MVCS : 100.00% Monto : S/. 5,072,254.00
SITUACIÓN ACTUAL	
Estado de la obra	Paralizada - Permanente
Detalle del estado situacional	Obra Paralizada, por incumplimiento contractual del Contratista (por acumulación máxima de penalidad), desde el 12/09/2022, cuenta con un avance físico de 65.75%.
Comentarios	Al momento de iniciar la presente investigación, la obra se encontraba paralizada. Sin embargo los sistemas SSP, Infobras y SSI, se actualizan diariamente.



Responsable del Registro

Ficha N°	011
Fecha de registro de la información	24/02/2025
Responsable de registro de Información	Marco Antonio Tineo Chinchay
Plataforma virtual consultada: SSI/SSP/ INFOBRAS	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - SSP https://ssp.vivienda.gob.pe/solicitudes/ConsultaPryNew
Código SNIP	334227
Código único - CUI	2292929
Nombre proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR LOS TRES MELONES DE LOS DISTRITOS DE HUASMIN Y CELENDIN, PROVINCIA DE CELENDIN - CAJAMARCA
Monto de inversión total	S/. 30,330,963.37 (Fuente - SSI al 22/02/2025)
Beneficiarios	6,676 habitantes Formato 03) (Fuente (Fuente SNIP Habitantes Formato SNIP 03)
Financiamiento	MVCS : 100.00% Monto : S/ 7,096,524.00
SITUACIÓN ACTUAL	
Estado de la obra	Convenio y/o Contrato Resuelto
Detalle del estado situacional	proyecto CUI 2292929 continua en la PRESET con CONFORMIDAD TÉCNICA
Comentarios	Al momento de iniciar la presente investigación, la obra se encontraba paralizada. Sin embargo los sistemas SSP, Infobras y SSI, se actualizan diariamente.



 Responsable del Registro

Ficha N°	012
Fecha de registro de la información	24/02/2025
Responsable de registro de Información	Marco Tineo Chinchay Antonio
Plataforma virtual consultada: SSI/SSP/ INFOBRAS	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - SSP https://ssp.vivienda.gob.pe/solicitudes/ConsultaPryNew
Código SNIP	340133
Código único - CUI	2304975
Nombre proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS SANITARIAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN LAS COMUNIDADES DE SAN LORENZO DE HUARIMARCA, LA COLMENA Y CALLAMPAMPA, DISTRITO DE LLAMA - CHOTA - CAJAMARCA
Monto de inversión total	S/. 6,836,850.67 (Fuente - SSI al 22/02/2025)
Beneficiarios	830 habitantes (Fuente Formato SNIP 03) Habitantes (Fuente Formato SNIP 03)
Financiamiento	MVCS : 100.00% Monto : S/. 10,088,930.00
SITUACIÓN ACTUAL	
Estado de la obra	Paralizada - Permanente
Detalle del estado situacional	Obra Paralizada desde el 06/12/2023, por incumplimiento contractual, cuenta con un avance físico del 85.70%
Comentarios	Al momento de iniciar la presente investigación, la obra se encontraba paralizada. Sin embargo los sistemas SSP, Infobras y SSI, se actualizan diariamente.



Responsable del Registro

Ficha N°	013
Fecha de registro de la información	24/02/2025
Responsable de registro de Información	Marco Tineo Chinchay Antonio
Plataforma virtual consultada: SSI/SSP/ INFOBRAS	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - SSP https://ssp.vivienda.gob.pe/solicitudes/ConsultaPryNew
Código SNIP	337275
Código único - CUI	2310127
Nombre proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS CASERIOS DE LA PALMA Y COLAPON, DISTRITO DE COLASAY - JAEN - CAJAMARCA
Monto de inversión total	S/. 4,774,386.73 (Fuente - SSI al 21/02/2025)
Beneficiarios	882 habitantes (Fuente Formato SNIP 03) Habitantes (Fuente Formato SNIP 03)
Financiamiento	MVCS : 100.00% Monto : S/. 4,335,664.00
SITUACIÓN ACTUAL	
Estado de la obra	Concluido - Recepción observada
Detalle del estado situacional	La unidad ejecutora y manifiestan que la municipalidad ha procedido a levantar las observaciones y que hasta el 15/02/2025 van a remitir los informes al PNSR
Comentarios	Al momento de iniciar la presente investigación, la obra se encontraba paralizada. Sin embargo los sistemas SSP, Infobras y SSI, se actualizan diariamente.



 Responsable del Registro

Ficha N°	014
Fecha de registro de la información	24/02/2025
Responsable de registro de Información	Marco Tineo Chinchay Antonio
Plataforma virtual consultada: SSI/SSP/ INFOBRAS	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - SSP https://ssp.vivienda.gob.pe/solicitudes/ConsultaPryNew
Código SNIP	354505
Código único - CUI	2317322
Nombre proyecto	INSTALACION DE LETRINAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN CHIPLÉ LIMÓN, BALSAS CHOLOQUE, AMBATO, LAMIDERO, ALTO PINDOE, BAJO PINDOE, SAN MARTIN, LIMONTARROS, HUALAMA, EL PORVENIR, SAN JUAN DE LIMÓN, DISTRITO DE SANTA CRUZ - CUTERVO - CAJAMARCA
Monto de inversión total	S/. 5,650,247.00 (Fuente - SSI al 22/02/2025)
Beneficiarios	1,546 habitantes (Fuente Formato SNIP 03) Habitantes (Fuente Formato SNIP 03)
Financiamiento	MVCS : 100.00% Monto : S/. 5,690,405.00
SITUACIÓN ACTUAL	
Estado de la obra	Paralizada - Permanente
Detalle del estado situacional	Obra Paralizada desde el 02/12/2022. por incumplimiento de la Contratista, con un avance físico del 73.09%
Comentarios	Al momento de iniciar la presente investigación, la obra se encontraba paralizada. Sin embargo los sistemas SSP, Infobras y SSI, se actualizan diariamente.



Responsable del Registro

Ficha N°	015
Fecha de registro de la información	24/02/2025
Responsable de registro de Información	Marco Tineo Chinchay Antonio
Plataforma virtual consultada: SSI/SSP/ INFOBRAS	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - SSP https://ssp.vivienda.gob.pe/solicitudes/ConsultaPryNew
Código SNIP	356231
Código único - CUI	2319261
Nombre proyecto	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO E INSTALACIÓN DE BIODIGESTORES EN EL CENTRO POBLADO GRANADILLAS Y CASERÍO EL PROGRESO DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA DE JAEN - CAJAMARCA
Monto de inversión total	S/. 5,405,205.76 (Fuente - SSI al 21/02/2025)
Beneficiarios	810 habitantes (Fuente Formato SNIP 03) Habitantes (Fuente Formato SNIP 03)
Financiamiento	MVCS : 100.00% Monto : S/. 5,048,441.00
SITUACIÓN ACTUAL	
Estado de la obra	Concluido - Por Recepcionar
Detalle del estado situacional	la UE hacen un resumen de los actuados de la obra, indican que luego de solucionar los problemas de disponibilidad de terreno, contratación de nuevo supervisor, cambio del personal clave de la empresa contratista, aprobación de un adicional y deductivo vinculante los trabajos se reiniciaron el 14OCT20
Comentarios	Al iniciar la investigación, este proyecto estaba paralizado



 Responsable del Registro

Ficha N°	016
Fecha de registro de la información	24/02/2025
Responsable de registro de Información	Marco Tineo Chinchay Antonio
Plataforma virtual consultada: SSI/SSP/ INFOBRAS	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - SSP https://ssp.vivienda.gob.pe/solicitudes/ConsultaPryNew
Código SNIP	362280
Código único - CUI	2325640
Nombre proyecto	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE MONTEFRIO, C.P PACAYPITE Y SECTORES DE SU PERIFERIA , DISTRITO DE LA COIPA - SAN IGNACIO - CAJAMARCA
Monto de inversión total	S/. 9,192,029.56 (Fuente - SSI al 22/02/2025)
Beneficiarios	1,515 habitantes (Fuente Formato SNIP 03) Habitantes (Fuente Formato SNIP 03)
Financiamiento	MVCS : 100.00% Monto : S/. 11,535,087.00
SITUACIÓN ACTUAL	
Estado de la obra	Paralizada - Permanente
Detalle del estado situacional	Obra Paralizada desde el 29/10/2023. Por incumplimiento contractual, retraso en la ejecución de obra, acumulación de penalidad máxima. Cuenta con un avance físico del 93.26%.
Comentarios	Al momento de iniciar la presente investigación, la obra se encontraba paralizada. Sin embargo los sistemas SSP, Infobras y SSI, se actualizan diariamente.



 Responsable del Registro

Ficha N°	0017
Fecha de registro de la información	24/02/2025
Responsable de registro de Información	Marco Tineo Chinchay Antonio
Plataforma virtual consultada: SSI/SSP/ INFOBRAS	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - SSP https://ssp.vivienda.gob.pe/solicitudes/ConsultaPryNew
Código SNIP	364838
Código único - CUI	2328487
Nombre proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CASERIOS DE MAJIN, LA MONTAÑA, HUAMBARA, CHAPUNIS, CHONTA, CHICHQUIS, SHASHALA, NARANJO, SHAWINDO Y MONTECARLO, DISTRITO DE MIRACOSTA - CHOTA - CAJAMARCA
Monto de inversión total	S/. 9,408,569.59 (Fuente - SSI al 22/02/2025)
Beneficiarios	1,251 habitantes (Fuente Formato SNIP 03) Habitantes (Fuente Formato SNIP 03)
Financiamiento	MVCS : 100.00% Monto : S/. 9,502,553.00
SITUACIÓN ACTUAL	
Estado de la obra	Paralizada - Permanente
Detalle del estado situacional	Obra paralizada permanente, no se concluyó con la ejecución de la obra, la obra se encuentra en estado de abandono , el avance real es de 60.89%
Comentarios	Al momento de iniciar la presente investigación, la obra se encontraba paralizada. Sin embargo los sistemas SSP, Infobras y SSI, se actualizan diariamente.



Responsable del Registro

Ficha N°	0018
Fecha de registro de la información	24/02/2025
Responsable de registro de Información	Marco Tineo Chinchay Antonio
Plataforma virtual consultada: SSI/SSP/ INFOBRAS	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - SSP https://ssp.vivienda.gob.pe/solicitudes/ConsultaPryNew
Código SNIP	365475
Código único - CUI	2329139
Nombre proyecto	RECUPERACION, AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERÍO APALINA (SECTOR APALINA ALTA, SECTOR APALINA BAJA), CASERÍO NEGRITOS BAJO, CASERÍO SAN CIRILO, ANEXO CHAQUIL, EN EL C.P. YANACANCHA GRANDE; CASERÍO SANTIAGO DE CHANTA BAJA (SECTOR CENTRO, SECTOR LA CRUZ), EN EL C.P. YANACANCHA BAJA, DISTRITO DE ENCANADA - CAJAMARCA - CAJAMARCA
Monto de inversión total	S/. 17,501,876.58 (Fuente - SSI al 21/02/2025)
Beneficiarios	2,383 habitantes (Fuente Formato SNIP 03) Habitantes (Fuente Formato SNIP 03)
Financiamiento	MVCS : 100.00% Monto : S/. 16,472,939.00
SITUACIÓN ACTUAL	
Estado de la obra	Concluido - Por Recepcionar
Detalle del estado situacional	Con fecha 23/10/2024 se ha reiniciado la ejecución de la obra
Comentarios	Al iniciar la investigación, este proyecto estaba paralizado



Responsable del Registro

Ficha N°	019
Fecha de registro de la información	24/02/2025
Responsable de registro de Información	Marco Tineo Chinchay Antonio
Plataforma virtual consultada: SSI/SSP/ INFOBRAS	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - SSP https://ssp.vivienda.gob.pe/solicitudes/ConsultaPryNew
Código SNIP	372607
Código único - CUI	2333318
Nombre proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN LAS COMUNIDADES LA GRANJA, LA IRACA, MARAY, EL AYURAN, EL SAUCE, EL OBRAJE, EL PORVENIR, CHECOS Y SHANQUIHUA, DISTRITO DE QUEROCOTO - CHOTA - CAJAMARCA
Monto de inversión total	S/. 15,848,674.98 (Fuente - SSI al 22/02/2025)
Beneficiarios	3,955 habitantes (Fuente Formato SNIP 03) Habitantes (Fuente Formato SNIP 03)
Financiamiento	MVCS : 100.00% Monto : S/. 14,797,673.00
SITUACIÓN ACTUAL	
Estado de la obra	Paralizada - Permanente
Detalle del estado situacional	Obra Paralizada desde el 21/12/2018, por Incumplimiento contractual, cuenta con un avance físico de 88.74%
Comentarios	Al momento de iniciar la presente investigación, la obra se encontraba paralizada. Sin embargo los sistemas SSP, Infobras y SSI, se actualizan diariamente.



Responsable del Registro

Ficha N°	0020
Fecha de registro de la información	24/02/2025
Responsable de registro de Información	Marco Tineo Chinchay Antonio
Plataforma virtual consultada: SSI/SSP/ INFOBRAS	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - SSP https://ssp.vivienda.gob.pe/solicitudes/ConsultaPryNew
Código SNIP	372742
Código único - CUI	2333474
Nombre proyecto	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION EN LAS LOCALIDADES DE SAN LORENZO, EL ANIS, PANAMA Y VENCEDOR, DISTRITO DE PIMPINGOS - CUTERVO - CAJAMARCA
Monto de inversión total	S/. 10,313,928.90 (Fuente - SSI al 22/02/2025)
Beneficiarios	1,760 habitantes (Fuente Formato SNIP 03) Habitantes (Fuente Formato SNIP 03)
Financiamiento	MVCS : 100.00% Monto : S/. 10,169,269.00
SITUACIÓN ACTUAL	
Estado de la obra	Paralizada - Permanente
Detalle del estado situacional	Se cuenta con laudo Arbitral de fecha 05/04/2024 y Acta de Verificación de levantamiento de Observaciones de fecha 03, 04 y 05/06/2024, concluyendo que no se han levantado la totalidad de observaciones de fecha 12/09/2024. Para la reactivación de la Obra la UE debe elaborar el Informe de Estado Situacional de la Obra y el Expediente Técnico de Saldo de Obra.
Comentarios	Al momento de iniciar la presente investigación, la obra se encontraba paralizada. Sin embargo los sistemas SSP, Infobras y SSI, se actualizan diariamente.



Responsable del Registro

Ficha N°	0021
Fecha de registro de la información	24/02/2025
Responsable de registro de Información	Marco Tineo Chinchay Antonio
Plataforma virtual consultada: SSI/SSP/ INFOBRAS	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - SSP https://ssp.vivienda.gob.pe/solicitudes/ConsultaPryNew
Código SNIP	376376
Código único - CUI	2337398
Nombre proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LICUPIS, Y CASERIOS DISTRITO DE SAN JUAN DE LICUPIS, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA
Monto de inversión total	S/. 10,919,193.50 (Fuente - SSI al 22/02/2025)
Beneficiarios	1,462 habitantes (Fuente Formato SNIP 03) Habitantes (Fuente Formato SNIP 03)
Financiamiento	MVCS : 100.00% Monto : S/. 11,323,203.00
SITUACIÓN ACTUAL	
Estado de la obra	Paralizada - Permanente
Detalle del estado situacional	Obra paralizada permanente desde el 23MAY2022, con contrato resuelto mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2023-MD-SJL/A de fecha 13JUN2023, por incumplimiento del contrato y acumulación de máxima penalidad, cuenta con un avance físico del 93.87%
Comentarios	Al momento de iniciar la presente investigación, la obra se encontraba paralizada. Sin embargo los sistemas SSP, Infobras y SSI, se actualizan diariamente.



Responsable del Registro

Ficha N°	0022
Fecha de registro de la información	24/02/2025
Responsable de registro de Información	Marco Tineo Chinchay Antonio
Plataforma virtual consultada: SSI/SSP/ INFOBRAS	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - SSP https://ssp.vivienda.gob.pe/solicitudes/ConsultaPryNew
Código SNIP	379422
Código único - CUI	2340631
Nombre proyecto	CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LAS LOCALIDADES DE FLOR DE CAFÉ, EL CAFÉ, SAN ISIDRO, SAN FRANCISCO, LA CORDILLERA, EL PARAISO Y SECTOR NARANJITOS, DISTRITO DE LAS PIRIAS - JAEN - CAJAMARCA
Monto de inversión total	S/. 9,608,792.10 (Fuente - SSI al 22/02/2025)
Beneficiarios	1,059 habitantes (Fuente Formato SNIP 03) Habitantes (Fuente Formato SNIP 03)
Financiamiento	MVCS : 100.00% Monto : S/. 9,709,055.00
SITUACIÓN ACTUAL	
Estado de la obra	En Ejecución - Suspensión del plazo de ejecución
Detalle del estado situacional	La Obra se encuentra suspendida de fecha 01NOV2024, cuenta con un avance físico ejecutado del 84.93%.
Comentarios	Al momento de iniciar la presente investigación, la obra se encontraba paralizada. Sin embargo los sistemas SSP, Infobras y SSI, se actualizan diariamente.



Responsable del Registro

Ficha N°	0023
Fecha de registro de la información	24/02/2025
Responsable de registro de Información	Marco Tineo Chinchay Antonio
Plataforma virtual consultada: SSI/SSP/ INFOBRAS	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - SSP https://ssp.vivienda.gob.pe/solicitudes/ConsultaPryNew
Código SNIP	386027
Código único - CUI	2376565
Nombre proyecto	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO SAN JOSE DE LIRIO, DISTRITO DE CALLAYUC - CUTERVO - CAJAMARCA
Monto de inversión total	S/. 10,209,462.19 (Fuente - SSI al 22/02/2025)
Beneficiarios	1,195 habitantes (Fuente Formato SNIP 03) Habitantes (Fuente Formato SNIP 03)
Financiamiento	MVCS : 100.00% Monto : S/. 2,882,247.00
SITUACIÓN ACTUAL	
Estado de la obra	Paralizada - Permanente
Detalle del estado situacional	Obra Paralizada desde el 30/11/2020, por Deficiencia Administrativa y por presuntas irregularidades en el manejo de los recursos financieros durante la ejecución de la obra por la UEI, cuenta con un avance físico de 45.77%
Comentarios	Al momento de iniciar la presente investigación, la obra se encontraba paralizada. Sin embargo los sistemas SSP, Infobras y SSI, se actualizan diariamente.



Responsable del Registro

Ficha N°	0024
Fecha de registro de la información	24/02/2025
Responsable de registro de Información	Marco Tineo Chinchay Antonio
Plataforma virtual consultada: SSI/SSP/ INFOBRAS	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - SSP https://ssp.vivienda.gob.pe/solicitudes/ConsultaPryNew
Código SNIP	2410794
Código único - CUI	2410794
Nombre proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSE USHUM, TAYAPOTRERO Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
Monto de inversión total	S/. 3,369,090.09 (Fuente - SSI al 22/02/2025)
Beneficiarios	587 habitantes (Fuente Formato SNIP 03) Habitantes (Fuente Formato SNIP 03)
Financiamiento	MVCS : 100.00% Monto : S/. 3,311,857.00
SITUACIÓN ACTUAL	
Estado de la obra	Paralizada - Permanente
Detalle del estado situacional	Obra Paralizada con fecha 29/07/2022, por incumplimiento Contractual del Contratista: CONSORCIO IENCONS, retraso en la ejecución de la Obra, penalidad máxima, con un avance físico de 88.67%
Comentarios	Al momento de iniciar la presente investigación, la obra se encontraba paralizada. Sin embargo los sistemas SSP, Infobras y SSI, se actualizan diariamente.



 Responsable del Registro

Ficha N°	0025
Fecha de registro de la información	24/02/2025
Responsable de registro de Información	Marco Antonio Tineo Chinchay
Plataforma virtual consultada: SSI/SSP/ INFOBRAS	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - SSP https://ssp.vivienda.gob.pe/solicitudes/ConsultaPryNew
Código SNIP	2467264
Código único - CUI	2467264
Nombre proyecto	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE AMANGAY, CHILLIN, JALCAHUASI, MORASPAMBA Y SURO CHICO DISTRITO DE SITACOCHA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
Monto de inversión total	S/. 10,671,283.54 (Fuente - SSI al 21/02/2025)
Beneficiarios	2,019 habitantes (Fuente Formato SNIP 03) Habitantes (Fuente Formato SNIP 03)
Financiamiento	MVCS : 100.00% Monto : S/. 3,020,698.00
SITUACIÓN ACTUAL	
Estado de la obra	Concluido - Recepcionado
Detalle del estado situacional	27/11/2024: Se ha efectuado visita de monitoreo de campo, si bien la obra cuenta con conformidad técnica por parte del supervisor sobre la finalización de la obra, en campo se comprobó que ésta no se ha finalizado
Comentarios	Al momento de iniciar la presente investigación, la obra se encontraba paralizada. Sin embargo los sistemas SSP, Infobras y SSI, se actualizan diariamente.



 Responsable del Registro

Ficha N°	0026
Fecha de registro de la información	24/02/2025
Responsable de registro de Información	Marco Antonio Tineo Chinchay
Plataforma virtual consultada: SSI/SSP/ INFOBRAS	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - SSP https://ssp.vivienda.gob.pe/solicitudes/ConsultaPryNew
Código SNIP	2489926
Código único - CUI	2489926
Nombre proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL CON BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES EL MOLINO, TIERRA BLANCA BAJA, LA BANDA, NUEVO JERUSALÉN DEL DISTRITO DE CUPISNIQUE - PROVINCIA DE CONTUMAZA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
Monto de inversión total	S/. 2,667,744.94 (Fuente - SSI al 22/02/2025)
Beneficiarios	77 habitantes (Fuente Formato SNIP 03) Habitantes (Fuente Formato SNIP 03)
Financiamiento	MVCS : 100.00% Monto : S/. 2,637,802.00
SITUACIÓN ACTUAL	
Estado de la obra	Paralizada - Permanente
Detalle del estado situacional	Obra Paralizada desde el 03/02/2023, por acumulación de máxima penalidad por parte del contratista.
Comentarios	Al momento de iniciar la presente investigación, la obra se encontraba paralizada. Sin embargo los sistemas SSP, Infobras y SSI, se actualizan diariamente.



 Responsable del Registro